

ANEXO A

Pliegos de condiciones generales que deben regir la convocatoria pública para la formalización de contratos privados para el patrocinio de eventos estratégicos que generen cobertura mediática para las marcas de las Illes Balears y la Agencia de Estrategia Turística de Baleares (AETIB), durante el año 2022.

1. ÁMBITO OBJETIVO, TIPOLOGÍA Y NECESIDADES A SATISFACER

El objeto de esta convocatoria, pública y abierta, es ofrecer la posibilidad de formalizar contratos privados de patrocinio con entidades privadas que lleven a cabo eventos estratégicos en las Islas Baleares y que generen repercusión mediática y notoriedad para las marcas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y/o Islas Baleares y la AETIB, mejorando la competitividad turística de las islas. Estos eventos se podrán desarrollar en los siguientes períodos: del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

La intención con el patrocinio de estos eventos es potenciar la estrategia turística de las Islas Baleares a través del impulso de los eventos que dinamizan la agenda de actividades en las islas o generan la captación de la demanda creando una oferta atrayente. Asimismo, es fundamental que esta estrategia esté vinculada directamente con los productos prioritarios que se potencian desde las Islas Baleares mediante los Segmentos Estratégicos Turísticos (SETs), por este motivo todos los eventos patrocinados por la AETIB deberán estar vinculados a uno de los productos estratégicos.

Los patrocinios de eventos estratégicos son una plataforma muy útil y versátil que permite transmitir los valores inherentes a las marcas turísticas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y/o Islas Baleares de forma dinámica, próxima y directo al público objetivo.

A efectos de esta convocatoria, son "eventos estratégicos" aquéllos que presentan unas características diferenciadoras por su notoriedad y repercusión mediática y que hacen que estén por encima de pequeños eventos y por debajo de los considerados eventos singulares con una elevadísima repercusión Los considerados eventos estratégicos deberán tener una clara vocación de continuidad en el tiempo, es decir, que se realicen o se quieran realizar de forma periódica (anualmente). Quedan excluidos de esta definición los eventos que tengan una duración que se prolongue en el tiempo y sea superior a 10 días anuales, a excepción de aquéllos con consideración de ciclos culturales o festivales vinculados a la cultura.



Todos los eventos tienen que estar siempre vinculados a una de las marcas de destino: Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y/o Islas Baleares. En el supuesto de que el evento se desarrolle en más de una isla, y cumpla con los porcentajes de inversión indicados en el apartado 3, se considerará que se promociona, y por tanto, se vincula a la marca Islas Baleares.

Para dar efecto a la posible financiación de la convocatoria por parte de alguno de los proyectos incluido dentro del *Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia* (PRTR), también se tendrá que insertar la marca referida a este fondo según las directrices establecidas al **ANEXO A8** de estos pliegos.

1.1 Requisitos de los eventos

Se consideran eventos estratégicos susceptibles de obtener patrocinio, aquellos que cumplan todos los requisitos generales siguientes:

- A) Los que se ajusten a la definición de evento estratégico, con voluntad de continuidad y con una duración inferior a 10 días anuales, a excepción de aquéllos con consideración de ciclos culturales o festivales vinculados a la cultura.
- B) Que sean eventos cuyo promotor sea una empresa/entidad privada.
- C) Que estén vinculados directamente a algunos de los productos estratégicos (SETs) de la AETIB.
- D) Que fomenten la creación, diversificación y comercialización de algunos de los productos estratégicos de la AETIB.
- E) Que incluyan el desarrollo de actuaciones vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para que la propuesta pueda ser valorada, se establece como requisito que la entidad solicitante indique en el Anexo A2 un mínimo de 4 criterios relativos a las medidas propuestas.
- F) Que el evento esté avalado por otras entidades públicas según se detalla en el apartado 6.2.
- G) Que se desarrollen en uno de los siguientes períodos: <u>del 1 de enero al 30 de junio de</u> <u>2022 y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2022</u> Fuera de estos períodos, el evento no podrá ser patrocinado. por lo tanto, la totalidad de éste deberá estar comprendido dentro del periodo descrito.
- H) <u>El ámbito territorial</u> de esta convocatoria se circunscribe a los eventos que se desarrollan de forma efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de las <u>Islas</u> <u>Baleares</u>. En el caso de eventos deportivos conformados por etapas en diferentes localizaciones, donde las Islas Baleares son una más dentro del circuito del evento, tan



solo se podrá tener en cuenta el presupuesto proporcional correspondiente a la etapa que se llevar a cabo en las Islas. Así mismo, en el caso de regatas, se podrán patrocinar aquellas que empiecen o finalicen a un puerto de las Islas Baleares, así como aquellas que se desarrollen en su totalidad en las islas.

 Que el evento cumpla con los requisitos mínimos presupuestarios que se detallan a continuación:

MARCA DE DESTINO	PRESUPUESTO* MÍNIMO DEL EVENTO
ILLES BALEARS	400.000 €
MALLORCA	200.000 €
MENORCA	70.000 €
IBIZA	80.000 €
FORMENTERA	50.000 €

^{*}Impuestos Incluidos

En la fase de justificación del evento, se comprobará que se han conseguido los requisitos mínimos.

Con el cumplimiento de estos requisitos, los eventos estratégicos incrementarán la calidad de la oferta turística y del producto turístico. Asimismo, impulsarán la competitividad, la diversificación, el posicionamiento del destino.

1.2 Exclusiones

Quedan excluidos de esta convocatoria:

- Eventos que no cumplan los requisitos mínimos y/o condiciones establecidas en esta convocatoria.
- 2.- Proyectos y acciones que no se puedan clasificar como un evento estratégico.
- 3.- Eventos de contenido político o religioso.
- 4.- Eventos con contenido discriminatorio de cualquier índole o que enaltezca actitudes violentas o de odio, homófobas, sexistas o que atenten contra la igualdad de género. Este punto se hace extensivo la publicidad de los acontecimientos donde queda prohibida cualquier referencia machista, donde se muestra a la mujer en roles y estereotipos sexistas contrarios a los ideales de la igualdad.



- 5.- Eventos que atenten contra cualquiera de los principios democráticos.
- 6.- Eventos que vayan en contra de la imagen que la AETIB quiere trasladar respecto de sus marcas y los destinos que las conforman.
- 7.- Ferias, mercados, encuentros, exposiciones, talleres, *workshops, fam-trips, press-trips* o acciones similares.
- 8.- Patrocinios a clubes deportivos, cuando éstos tengan la finalidad de patrocinar el equipo o equipos que formen parte del club.
- 9.- Equipos deportivos.
- 10.-Torneos y campeonatos deportivos que no tengan como objeto principal de la competición la categoría absoluta.
- 11.- Torneos y campeonatos de los siguientes deportes: fútbol, baloncesto, fútbol americano, rugby, voleibol, waterpolo.
- 12.- Las entidades u organismos públicos en general, y más concretamente los que pertenecen al Gobierno de las Islas Baleares, los Consells Insulars y a ayuntamientos.
- 13.- Las entidades que no estén al corriente del pago de las obligaciones económicas contraídas con la AETIB, y/o al corriente de las obligaciones tributarias con la CAIB, con el Estado y con la Seguridad Social.
- 14.- Las entidades que no hayan entregado la justificación en tiempo y forma, y por tanto, hayan incumplido con las obligaciones propias de los beneficiarios de subvenciones o patrocinios concedidos por la AETIB durante las dos últimas anualidades.
- 15.- Los eventos que no hayan alcanzado la totalidad de la cuantía a justificar en alguna de las dos anualidades anteriores.
- 16.- Eventos que ya hayan obtenido algún patrocinio/colaboración/subvención por parte de la AETIB para la misma edición.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria pública se lleva a cabo sobre la base de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia para el desarrollo del objeto del proyecto/acción que mejore la competitividad turística de las Illes.

Esta convocatoria parte de la base que son los promotores del proyecto o la acción quienes asumen la organización y sus costes. Por ello, solicitan la aportación / colaboración para apoyar la celebración del proyecto/acción, ya que consideran que tiene repercusión turística y que la aportación pública mejora la rentabilidad, en concepto de imagen y notoriedad.



3. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene un presupuesto máximo de **440.000** € (impuestos incluidos) financiados de la siguiente forma:

 Un importe máximo de 440.000€ (impuestos incluidos) en el Capítulo VI – Inversiones Reales del presupuesto de la AETIB para el ejercicio 2022

En el caso de que la partida reservada sea insuficiente, ésta podrá ser ampliada, a criterio de la dirección, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, en el caso de que a fecha 1 de septiembre de 2021 no se haya agotado la totalidad de la disponibilidad presupuestaria, la AETIB podrá disponer de los remanentes, que serán destinados a otros proyectos según las necesidades, teniendo en cuenta la partida presupuestaria y capítulo al que fueron asignados.

Según la marca a la que se vincula el evento, <u>los importes máximos</u> que adjudicará la AETIB son:

MARCA	% MÁXIMO DE PATROCINIO RESPECTO DEL PRESUPUESTO**	IMPORTE** MÀXIMO DEL PATROCINIO
ILLES	50%	200.000 €
BALEARS*		200.000 €
MALLORCA	50%	100.000 €
MENORCA	50%	35.000 €
IBIZA	50%	40.000 €
FORMENTERA	50%	25.000 €

^{*}Sólo podrán optar a estar vinculado a la marca Illes Balears aquellos eventos que se lleven a cabo de manera efectiva en más de una isla (En el caso de dos islas: se debe demostrar que al menos el 30% del presupuesto total del evento se destina a acciones que tienen lugar en cada una de ellas. En el caso de tres islas: al menos el 25%. En el caso de cuatro islas: al menos el 15%) **Impuestos incluidos.

Las entidades privadas interesadas en participar en esta convocatoria podrán solicitar un patrocinio dentro de los límites establecidos en la tabla superior, de acuerdo con la isla/islas con la que se vincula el evento a desarrollar.



El importe del patrocinio solicitado. El importe del patrocinio nunca podrá superar el 50% respecto del presupuesto indicado en la solicitud (impuestos incluidos) y tampoco podrá superar el máximo establecido por marca. Asimismo, no será posible superar la justificación en relación con el gasto real efectivo.

3.1 Territorialización

Para cumplir con la territorialización entre islas, se dedicará un porcentaje mínimo a eventos por isla, de acuerdo con el siguiente cuadro:

MALLORCA	50,92%
MENORCA	17,23%
EIVISSA	20,78%
FORMENTERA	11,07%

En caso de que el <u>15 de marzo de 2022</u> no se hayan agotado los presupuestos correspondientes a los porcentajes por islas, el importe sobrante se destinará a los eventos solicitantes al margen de esta territorialización.

4. ÁMBITO SUBJETIVO

Pueden ser beneficiarios de esta convocatoria pública las personas jurídicas privadas organizadoras de los eventos presentados que se ajusten al objeto y cumplan los requisitos de esta convocatoria.

En esta convocatoria <u>una misma entidad puede presentar hasta 2 eventos por marca vinculada,</u> pero nunca más de una empresa o entidad puede solicitar patrocinios para el mismo evento.

En el supuesto de que dos entidades diferentes soliciten el patrocinio para un mismo evento, sólo se valorará la primera de las propuestas presentadas, según el registro de entrada a la AETIB, mientras que la otra propuesta quedará excluida.

En el supuesto de entidades que gestionen diversos eventos, deben presentar una solicitud para cada uno de los eventos para los que soliciten el patrocinio, excepto si éstos conforman un programa único de varias actuaciones.



5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La convocatoria para la presentación de los eventos permanecerá abierta desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB, <u>hasta que se agote la dotación económica y en todo caso hasta el 1 de octubre de 2022.</u>

El lugar de presentación será el registro físico de la AETIB (Edificio AETIB C/ Rita Levi s/n -Parc Bit- 07121 Palma) o la inscripción electrónica, así como los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015. En este último caso, el mismo día deberá enviarse una copia de la solicitud en la que conste el registro de entrada, justificando así la fecha de presentación de la solicitud en el plazo establecido. La dirección de envío es: juridico@aetib.caib.es . En caso de no recibir este justificante en la dirección descrita en tiempo y forma, el evento quedará excluido. Las solicitudes o documentación que hayan sido enviadas por correo electrónico a cualquiera de las direcciones de AETIB no serán aceptadas como entrada.

Tipo de registro	Lugar	Horario	Documentos a Presentar
Registro Electrónic o	AETIB https://rec.redsara.es/re gistro/action/are/acceso. do	24 H	 ANEXO A1 Solicitud digital firmada electrónicamente. Envío físico: copia del registro + pendrive con el resto de la documentación.
Registro físico	Oficinas AETIB	9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes	 ANEXO A1 Solicitud impresa Pendrive con el resto de la documentación.
Registro físico	Lugares previstos en el art 16 de la Ley 39/2015	Según cada entidad. Obligatoriedad de mandar resguardo del envío a: juridico@aetib.caib. es	 ANEXO A1 Solicitud impresa Pendrive con el resto de la documentación.

^{*} En referencia al registro electrónico, hay que tener en cuenta que dada la limitación de aforo que presenta la plataforma, la solicitud solo podrá tramitarse de forma telemática mientras que el resto de la documentación deberá entregarse en formato digital mediante envío físico (sobre con copia del registro electrónico y *pendrive*). El plazo máximo de entrega



de esta documentación que acompaña a la solicitud será <u>de 10 días naturales</u> contando desde el día de registro de la solicitud, independientemente de si es por registro electrónico o físico.

Todos los eventos deberán presentar toda la documentación necesaria para su tramitación en el registro de entrada de la AETIB con un <u>mínimo de 30 días naturales de antelación</u> a la fecha de inicio del evento. En caso de incumplimiento del plazo, la solicitud quedará excluida, a excepción de:

- Los eventos que se inicien del 1 al 14 de enero de 2022 deberán presentar la solicitud con un mínimo de 16 días naturales de antelación a la fecha de inicio del evento.
- Los eventos que comiencen a partir del 30 de octubre de 2022 deberán presentar la solicitud antes del 1 de octubre para poder disponer, en su caso, del crédito restante reservado para esta convocatoria.

En el caso de documentos digitales firmados, éstos deberán estar firmados con una firma digital válida que permita la verificación de la identidad del solicitante a través de un certificado que garantice una seguridad equivalente a la presencia física.

No se aceptará documentación manuscrita, sin formato, que modifique o altere su estructura y/o con errores, si esto imposibilita la evaluación, por lo tanto, estas propuestas serán excluidas. Tampoco se aceptan aquellos que no utilicen los modelos que aparecen adjuntos a esta convocatoria.

Los eventos presentados se valorarán por orden de entrada en el registro de la AETIB.

6. SOLICITUD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los solicitantes deberán presentar su solicitud y documentación adjunta según los formularios anexos adjuntos a este fichero y que se pueden descargar en el apartado "destacados" de la web de AETIB en el siguiente enlace:

https://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=es&coduo=475

- Solicitud de patrocinio ANEXO A1 (documento donde se realizará el registro de entrada físico y/o electrónico)
- Documentación administrativa (carpeta digital 1)
- Documentación técnica (carpeta digital 2)



La solicitud debe ir acompañada de un *pendrive* que incluya dos carpetas, una para documentación administrativa y otra para documentación técnica. Cada carpeta se identificará con el tipo de documentación aportada.

6.1. Solicitud de patrocinio (ANEXO A1)

Se realizará mediante solicitud dirigida a la presidencia de la AETIB siguiendo el modelo de **ANEXO A1** Formulario de solicitud, contenido en estos pliegos, en el que se debe hacer constar lo siguiente:

- Nombre comercial de la entidad privada.
- Nombre fiscal de la entidad privada y CIF.
- Datos de contacto de la entidad privada.
- Datos de contacto del representante legal de la entidad privada.
- Datos de la persona de contacto.
- Nombre del evento.
- Fecha (as) de ejecución.
- Marca de destino a la que se vincula el patrocinio.
- Datos del evento:
 - Presupuesto (relativo a los gastos) total del evento (impuestos incluidos).
 - Importe solicitado a la AETIB en concepto de patrocinio (impuestos incluidos).

La entrega de la solicitud por sí misma no será objeto de valoración, sino que servirá únicamente como documento formal de solicitud.

6.2. Documentación Administrativa (carpeta digital 1): Documentación relacionada con la entidad solicitante

En el caso de personas físicas y jurídicas españolas:

- Fotocopia del certificado de inscripción en el registro correspondiente (registro de asociaciones, registro mercantil u otro dependiendo del tipo de entidad).
- Fotocopia de los estatutos de la entidad depositados en el registro mencionado, o debidamente inscritos en el Registro Mercantil, si es el caso.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de la capacidad de la persona que representa legalmente la entidad solicitante para actuar en nombre suyo, así como su DNI.



- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
- Fotocopia del alta de la declaración censal del inicio de la actividad, alta del IAE en que conste el epígrafe correspondiente.

En virtud del Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, las entidades que hayan formado parte de un proceso selectivo en la AETIB pueden presentar el **Anexo D** que se adjunta en el que se debe indicar el número de expediente donde se encuentra la documentación administrativa, siempre que no haya sufrido ninguna modificación o la documentación presentada no haya agotado su vigencia.

El resto de documentación que a continuación se relaciona se debe presentar también en la carpeta digital 1:

- Declaración responsable de no incurrir en las prohibiciones para contratar con la administración según el art.71 LCSP.
 Esta declaración responsable, u otro documento, debe incluir la manifestación expresa de que la empresa no incurre en ninguno de los supuestos al hecho que se refiere la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del
- Declaración responsable que acredite las razones técnicas o artísticas o los motivos por los que solo pueda encomendarse a un empresario determinado, para justificar la no competencia por razones técnicas de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4.2 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Gobierno y de los altos cargos de la CAIB.

- Acreditación conforme se está al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración autonómica, Estatal y la Seguridad Social, emitidas por los organismos competentes.
- Declaración responsable conforme se está al corriente de los pagos con la AETIB, así como de la justificación de contratos de patrocinio con la AETIB anteriores. Esta declaración será comprobada de oficio por el área económica de la AETIB. En el caso en que se constatase la existencia de deudas pendientes o la incorrecta justificación sin renuncia expresa, se considerará motivo de exclusión de la participación en la convocatoria de patrocinio.
- Declaración responsable en que se haga constar si ha recibido y/o solicitado ayudas o colaboraciones de instituciones públicas o privadas para realizar el proyecto/acción con el que podrá colaborar la AETIB y las cantidades económicas si se conocen.

C/ de Rita Levi, s/n Parc Bit 07121 Palma Tel. 0034 971 17 66 99 www.illesbalears.travel



- Declaración responsable conforme la entidad no tiene ningún expediente sancionador abierto con la administración pública.
- Acreditación conforme el evento esté avalado por corporaciones locales, insulares, autonómicas, nacionales o internacionales.
- Documento acreditativo de estar en alta en el DRIAT (Declaración responsable de inicio de actividad turística), en el caso en el que la entidad esté obligada, en caso contrario se tendrá que aportar declaración responsable de este extremo.
 Declaración de la veracidad de los datos bancarios, que se podrá descargar en el siguiente enlace:

http://www.caib.cat/govern/sac/fitxa.do?codi=1714109&coduo=32&lang=es

En el caso de personas jurídicas no españolas con actividad en España:

En el supuesto que la entidad pertenezca a un estado miembro de la UE, la capacidad jurídica de la empresa se acreditará mediante la presentación de constitución de la entidad de acuerdo con la normativa de su país, haciendo constar los estatutos de la misma y la acreditación correspondiente, así como fotocopia compulsada del CIF, ambos traducidos por intérprete jurado o traducción oficial y apostillada de acuerdo con el convenio de la Haya de 1961.

En el caso en el que la entidad pertenezca a un <u>estado que no es miembro de la UE</u>, la capacidad jurídica de la entidad se acreditará mediante la documentación relativa a la sucursal o filial de la entidad en España o en cualquier país perteneciente a la Unión europea, debidamente inscrita en el registro correspondiente y fotocopia compulsada del CIF. La documentación se debe presentar traducida por traductor jurado. De conformidad con el Reglamento (CE) nº1008/2008.

En cualquier de los dos casos anteriores, se tendrá que acreditar la capacidad de la persona que representa la entidad solicitando legalmente para actuar en nombre suyo, así como se tendrá que presentar una copia cotejada de su pasaporte/DNI/NIE, traducido por intérprete jurado o mediante una traducción oficial y apostillada de acuerdo con el convenio de la Haya de 1961.

Las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea y los restantes empresarios extranjeros tendrán que acreditar la documentación que se detalla:

 Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable, de no incurrir en las prohibiciones para contratar con la administración según el



ordenamiento jurídico español y por analogía con el ordenamiento del Estado al que pertenece.

Esta declaración responsable, u otro documento, tiene que incluir la manifestación expresa de que la empresa no incurre en ninguno de los supuestos al hecho al cual se refiere la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la CAIB.

- Declaración responsable en que se haga constar si ha recibido y/o solicitado ayudas o colaboraciones de instituciones públicas o privadas para realizar el proyecto con el cual podrá colaborar la AETIB y las cantidades si se conocen.
- Copia del alta de la declaración censal, del inicio de actividad y alta del impuesto de actividades económicas, si es el caso.
- Acreditación de que la sucursal/filial, si procede, está al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración autonómica, estatal y la Seguridad Social, mediante la presentación de la certificación oportuna, emitida por el órgano competente. En caso de que se tratara de un agente autorizado para actuar en nombre de la entidad no residente que opere mediante una oficina de representación, tendrá que aportar la correspondiente certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Administración del Estado, la autonómica y la Seguridad Social, emitida por el órgano competente.
- Declaración responsable de que la entidad se encuentra al corriente de pagos con la AETIB, así como de la justificación de contratos de patrocinio formalizados en ejercicios anteriores con la AETIB. Esta declaración será comprobada de oficio por el área económica de la AETIB. En el supuesto de que se constatará la existencia de deudas pendientes se considerará motivo de exclusión de la participación en esta convocatoria de patrocinio.
- Acreditación conforme el proyecto/acción esté avalado por corporaciones locales, insulares, autonómicas, nacionales o internacionales.
 Declaración de la veracidad de los datos bancarios, que se podrá descargar en el siguiente enlace:

http://www.caib.cat/govern/sac/fitxa.do?codi=1714109&coduo=32&lang=es

En virtud del Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, las entidades que hayan formado parte de un proceso selectivo en la AETIB pueden presentar el **Anexo D** que se adjunta, en el cual se tiene que indicar el número de expediente donde se encuentra la documentación administrativa



siguiente, siempre que no haya sufrido ninguna modificación o la documentación presentada no haya agotado su vigencia.

<u>La carpeta digital 1 de "documentación administrativa" será único en el supuesto de que una</u> misma entidad presente diferentes propuestas técnicas.

6.3. Documentación técnica (carpeta digital 2)

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación en soporte digital:

- **ANEXO A2:** *Criterios de valoración.* Resumen de la propuesta técnica rellenada (en formato Excel) y firmada digitalmente en formato Pdf:
 - Clipping de la edición anterior a la que se solicita patrocinio (si se dispone del mismo) con cuantificación, según datos publicitarios, del retorno obtenido (en formato pdf firmado digitalmente).
 - Plan de marketing y comunicación previsto para la edición que se solicita patrocinio indicando el importe que se destina a este fin (en formato pdf firmado digitalmente).
 - Asimismo, se podrá entregar cualquier otra documentación complementaria a su propuesta técnica que se considere de interés. (en formato pdf firmado digitalmente).
- <u>ANEXO A7:</u> Briefing de comunicación. Información y estructura de contenidos necesaria para la comunicación del evento en los medios de comunicación de la AETIB. (en formato PDF firmado digitalmente). Adjunto a este anexo se deberán entregar las imágenes y vídeos sugeridos para su publicación.

Estos medios son:

- Los portales web illesbalears.travel / illessostenibles.travel
- Perfiles Promocionales en Redes Sociales (facebook/twitter/instagram/youtube)
- Newsletters: AETIB News y Welcome Balears

Atendiendo a la diversidad de eventos que se pueden patrocinar, la definición o la versión definitiva de los contenidos y el alcance de su publicación en los medios de la AETIB y del propio patrocinador, se fijarán una vez realizada la fase técnica (apartado 7.2) y previamente a la firma del contrato.



7. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PATROCINIOS PRIVADOS.

La tramitación administrativa para la formalización de los contratos de patrocinio se realizará de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 2/2018 del director gerente de la ATB (actual AETIB) por la cual se establece la regulación específica y tramitación de los expedientes de los contratos privados de patrocinio que formalice la ATB (actual AETIB) de 5 de abril de 2018, con la ratificación previa del consejo de dirección de ATB (actual AETIB) de 5 de abril de 2018.

En el supuesto de que la solicitud de patrocinio sea por un importe igual o inferior a los 14.999,99€ (impuestos excluidos), es decir, 18.149,98€ (impuestos incluidos) se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de LCSP y la Instrucción 1/2020, del director de la AETIB por la cual se establece la regulación específica y la tramitación de los expedientes de los contratos menores que formalice la AETIB.

En el supuesto de que la solicitud de patrocinio sea por un importe superior a los 18.149,98€ (impuestos incluidos), se procederá de acuerdo con lo que se establece en la Instrucción 2/2018 del director gerente de la ATB (actual AETIB) por la cual se establece la regulación específica y la tramitación de los expedientes de los contratos privados de patrocinio que formalice la ATB (actual AETIB). En este caso se tendrá que aportar por parte del solicitante una declaración responsable que acredite las razones técnicas o artísticas o los motivos por los cuales sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

7.1 FASE ADMINISTRATIVA: revisión de la documentación administrativa.

El área jurídica de la AETIB examinará la documentación administrativa correspondiente a la carpeta digital núm. 1 según el orden de registro de entrada de las solicitudes.

En el caso de que sea necesaria la modificación de cualquier documento administrativo, la Dirección de AETIB requerirá a la entidad interesada, la documentación administrativa faltante, otorgándole un plazo de <u>3 días naturales, contados a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, para la presentación de la documentación requerida.</u>, con el aviso expreso de que, en caso de no hacerlo, se considerará retirado y se archivará su solicitud, en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015.

₩ GOIB/

El requerimiento de la documentación se realizará por medios electrónicos, de forma que quedará constancia en el expediente.

7.2 FASE TÉCNICA: revisión de la documentación técnica.

Una vez finalizada la revisión de la documentación administrativa, el órgano de contratación designará el área y el técnico encargado de la revisión de la propuesta técnica, para determinar el cumplimiento o no de los requisitos técnicos exigidos de acuerdo con lo que se establece en estos pliegos.

En el supuesto de que el importe solicitado sea superior a los 14.999,99 € (impuestos excluidos), es decir 18.149,98€ (impuestos incluidos), el área/técnico designado, tal como recoge la Instrucción 2/2018, realizará un pliego específico de patrocinio (pliego previo y pliego definitivo) en función del evento a patrocinar, en el cual deben quedar recogidas las contraprestaciones que se propone que reciba la AETIB en función del importe que se solicita.

En caso de que en la documentación técnica se detecten deficiencias (carencia de documentación a aportar), la Dirección de la AETIB requerirá a la entidad interesada, la documentación técnica que falte, otorgándole <u>un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, para la presentación de la documentación requerida</u> con el aviso expreso de que, en caso contrario, se considerará retirada y se presentará su solicitud. En ningún caso se podrá enmendar el contenido de la documentación entregada en la fase de solicitud y valoración, aunque podrá sufrir cambios en la fase de negociación.

El requerimiento de la documentación se realizará por medios electrónicos, de forma que quedará constancia en el expediente.

Seguidamente se procederá a la valoración del evento según la solicitud y documentación entregada, atendiendo las fases del procedimiento que se detallan a continuación.

7.2.1. Fase directa

El evento, por el hecho de cumplir con los requisitos generales de la convocatoria, obtendrá una aportación directa por parte de la AETIB de:

C/ de Rita Levi, s/n Parc Bit 07121 Palma Tel. 0034 971 17 66 99 www.illesbalears.travel

MARCA	IMPORTE* DIRECTO
ILLES BALEARS	20.000 €
MALLORCA	10.000 €
MENORCA	3.500 €
IBIZA	4.000 €
FORMENTERA	2.500 €

^{*}Impuestos Incluidos

7.2.2. Fase de valoración

El resto del importe hasta llegar al importe máximo del patrocinio por marca se determinará según la siguiente valoración:

- <u>Valoración objetiva del evento</u>: se llevará a cabo por parte del área/técnico designado.
 Se hará exclusivamente con relación a los datos aportados por la entidad solicitante en el ANEXO A2. Se valorarán, como máximo con 90 puntos, los siguientes conceptos:
 - Las características del evento.
 - La alineación del evento con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Algunos de estos puntos valorados se deberán acreditar en la justificación.

- <u>Valoración subjetiva del evento</u>: se llevará a cabo por parte de un representante de la dirección de la AETIB y se podrá invitar a un representante del Consell Insular, que se determinará en función de las características del evento presentado. Esta valoración subjetiva se hará con relación a la documentación entregada por la entidad solicitante. Se valorarán, como máximo con 10 puntos, los siguientes conceptos:
 - El evento en su globalidad con relación al importe solicitado.
 - Las contraprestaciones ofertadas por la entidad privada.

La puntuación total obtenida como máximo podrá ser de **100 puntos**. La valoración económica unitaria de cada punto es la que a continuación se detalla por marca:

ILLES BALEARS	MALLORCA	MENORCA	IBIZA	FORMENTERA
1.800 €	900 €	315 €	360 €	225 €

Todos los importes son con impuestos incluidos



El importe resultante de la fase de valoración será:

IFV = Puntuación obtenida*valor unitario del punto respecto de la marca

Por lo tanto, el importe propuesto de adjudicación resultará de sumar:

Importe asignado en la fase directa + importe asignado en la fase de valoración

Este importe, como máximo estará siempre dentro de los límites establecidos en la convocatoria, y nunca podrá superar el 50% del importe del presupuesto del evento.

MARCA	% MÁXIMO PATROCINIO RESPECTO DEL PRESUPUESTO*	IMPORTE* MÁXIMO DEL PATROCINIO (hasta)
ILLES	50%	200.000€
BALEARS		200.000€
MALLORCA	50%	100.000 €
MENORCA	50%	35.000 €
IBIZA	50%	40.000 €
FORMENTERA	50%	25.000 €

^{*}Impuestos Incluidos

7.2.3. Fase de negociación

Una vez valorada la solicitud presentada, se convocará a la entidad solicitante a una reunión de negociación previa a la adjudicación y formalización del contrato, en la que se negociaran, entre otras, la oferta presentada por la entidad solicitante en relación con los criterios objetivos y subjetivos, las consideraciones propuestas que recibirá la AETIB, la repercusión mediática por la presencia de sus marcas i el importe que finalmente se propone para la adjudicación. En esta reunión participará un representante de la dirección de la AETIB, el área/técnico designado, el área económica y el área jurídica de la AETIB. El área/técnico designado se encargará de dejar constancia en el expediente los acuerdos a los que hayan llegado, de tal forma que también consten en el pliego definitivo.

7.3 ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PATROCINIO

De acuerdo con lo establecido en las instrucciones internas mencionadas, el órgano de contratación realizará la adjudicación del contrato privado, y posterior formalización del contrato en el cual constarán las obligaciones de ambas partes, las contraprestaciones que recibirá la AETIB y la forma de justificar el patrocinio en función de las características del



evento. En el contrato constará expresamente la cesión a la AETIB de las imágenes del evento para usos no comerciales.

Asimismo, en el supuesto de que la adjudicación fuera superior a 14.999,99 €, se tendrá que publicar en el portal de contratación de la AETIB.

Este contrato deberá firmarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la adjudicación del contrato y siempre antes del inicio del evento. En caso contrario, la AETIB podrá resolver no llevarlo a cabo.

El patrocinado facilitará el seguimiento y control del contrato firmado y, concretamente, de la presencia de las marcas a la acción patrocinada. Por lo tanto, se debe reflejar la presencia de las marcas/logotipos de ambas entidades en todos los medios y materiales correspondientes a la organización de los diferentes actos y acciones previstas en el evento y que se establezcan en el contrato.

Las marcas de la AETIB podrán figurar, tanto en los elementos de promoción previa al evento, como en los de la promoción que se llevará a cabo durante el desarrollo del mismo, o bien en la repercusión posterior en los diferentes medios de comunicación.

8. CONTRAPRESTACIÓN PARA LA AETIB

La AETIB y la entidad privada formalizarán un contrato de patrocinio privado en el que se regulará su presencia en todos los medios y materiales correspondientes a la organización de los diferentes actos y acciones previstas en el evento, como invitaciones, inserciones publicitarias, paneles u otros elementos promocionales confeccionados con motivo del evento presentado, en los que se citará el patrocinio de AETIB y se reflejarán sus respectivos logotipos corporativos y marcas promocionales.

La entidad tendrá que especificar en el **ANEXO A2** que presente con la solicitud, cuáles serían las contraprestaciones/acciones donde estarán presente las marcas, así como adjuntar un plano del recinto o lugar donde se desarrolla el evento, ubicando las marcas turísticas y logotipos institucionales (en el caso de carreras, también se incluirá un plano del recorrido).

Asimismo, están obligados a invitar a la dirección de la AETIB, además de al evento, a eventos de apertura y clausura, ruedas de prensa, presentaciones y similares.



El uso de las marcas/logotipos de la AETIB cumplirá con lo establecido en las Directrices sobre el uso de *marcas* (ANEXO A8) que formarán parte del contrato. Si surge alguna duda, debe ponerse en contacto con el departamento de Imagen y Publicaciones de la AETIB (ip@aetib.caib.es).

Todas las creatividades deberán integrar las siguientes marcas/menciones:

- Marca de destino
- Los logotipos que determina la AETIB según toque (GOIB)

Previa a la publicación del material gráfico/emisión del material audiovisual, se supervisará por parte del área de Imagen y Publicaciones de la AETIB la ubicación de las marcas/logotipos y los borradores de diseño, dando la conformidad. Por este motivo, se deberá entregar a la AETIB como mínimo con 7 días naturales de antelación a la fecha prevista de publicación, para solicitar la conformidad. En caso de no remitir el material al área de Imagen y Publicaciones, será la entidad colaboradora quién asuma la responsabilidad del mismo.

En el supuesto de que la AETIB comunicara discrepancias respecto a la aplicación de sus marcas/logo, la entidad se compromete a realizar las actuaciones necesarias de alteración o rectificación de la presencia de marca.

En caso de no cumplir con las Directrices establecidas por parte de la AETIB, la acción publicitaria/promocional no se tendrá en cuenta a efectos de justificación, y por tanto, como repercusión mediática del evento.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN (Fase de valoración)

La valoración se puntuará con un máximo de 100 puntos y se realizará según los siguientes criterios:

9.1 VALORACIÓN OBJETIVA DEL EVENTO Y ACREDITACIÓN JUSTIFICATIVA

Se realizará exclusivamente con los datos obtenidos en el **ANEXO A2** y se valorarán, como máximo con 90 puntos, los siguientes conceptos:

· Las características del evento. Máximo 40 puntos



 La alineación del evento con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Máximo 50 puntos

9.1.1 Características del evento. Máximo 40 puntos

Dentro de este apartado se valorarán los siguientes criterios vinculados a las características propias, el formato y la ejecución del evento. La valoración se realizará sobre 100 puntos y después se ponderará el resultado según la puntuación máxima para los criterios correspondientes a las características del evento.

	CRITERI	PUNTU	FORMA D'ACREDITACIÓ A LA
	CRITERI	ACIÓ	JUSTIFICACIÓ A LA
1	Fechas previstas para la realización del evento	10	
2	Lugar previsto para la celebración del evento	3	
3	Duración del evento	3	No es necesario presentar
4	Pertenencia a un Segmento Estratégico Turístico	16	acreditación en la justificación
	(SET) de la AETIB		
5	Dimensión del evento	3	
6	Número de participantes en el evento no	6	Indicar el número de
	residentes en las Islas Baleares (6.a + 6.b)		participantes/asistentes efectivos con
			datos estadísticos por país y
			porcentajes con respecto a la
			totalidad.
7	Mercados donde se realiza promoción efectiva del	12	Explicación de las campañas
	evento		realizadas, por mercados, detallando
			la promoción/publicidad realizada.
8	Acciones de comercialización del evento	16	Explicación de las acciones de
			comercialización llevadas a cabo,
			acompañada de capturas de pantalla,
			campañas de promoción, acuerdos
			firmados y/o fotografías que
			acrediten la realización de la medida
9	Entidades públicas que dan soporte de forma	6	No es necesario presentar
10	efectiva al evento		acreditación en la justificación
10	Presupuesto previsto del evento	7	Se acredita con la entrega del
11	D	0	ANEXO A5
11	Repercusión mediática total prevista (impuestos	9	Certificado en relación con el recorte
	excluidos)		de prensa por una entidad especializada en la medición de la
			cobertura mediática. La valoración
			podrá incluir los insertos
			publicitarios realizados. En caso de
			no entregar el certificado, se aplicará
			la valoración realizada por la AETIB.
			,
12	Importe de la inversión publicitaria en medios de	9	Declaración responsable de la
	comunicación		inversión real realizada. La AETIB
			se reserva el derecho de poder
			solicitar la relación de facturas
			abonadas por la entidad organizadora
			con relación a este criterio



1. Fechas previstas para la realización del evento. Máximo 10 puntos.

Indicar el mes en el que tiene lugar el evento. Se puede seleccionar como máximo una de las opciones indicadas.

En caso de que el evento se desarrolle en dos meses, se debe indicar el mes en que se ejecute la mayor parte del evento, en caso de igualdad de días, se indicará el mes que más puntuación tenga asignada.

MES	PUNTUACI Ó
Enero	10
Febrero	10
Marzo	9
Abril	8
Mayo	7
Junio	3
Setiembre*	7
Octubre	8
Noviembre	10
Diciembre	10

^{*} A partir del 15 de septiembre (incluido)

2. <u>Lugar previsto para la celebración del evento: supra municipalidad.</u> Máximo 3 puntos.

Indicar el número de municipios donde tiene lugar el evento. Se puede seleccionar como máximo una de las opciones indicadas.

En caso de que el evento se haga en Formentera (toda la isla forma un único municipio) o sea online, dada su naturaleza, se le otorgará la máxima puntuación, al considerarse que abarca todo el territorio insular posible.

NOMBRE MUNICIPIS	PUNTUACIÓ
1 municipio	1
2 municipios	2
3 ó más (Formentera u online)	3



3. <u>Duración del evento</u>. Máximo 3 puntos.

Indicar el número total de días en que tiene lugar el evento. Se puede seleccionar como máximo una de las opciones indicadas.

En caso de ser un programa, se debe indicar el número total de fechas previstas.

DURADA TOTAL ESDEVENIMENT	PUNTUACIÓ
De 1 a 2 días	1
De 3 a 4 días	2
5 días o más	3

4. <u>Pertenecer a un Segmento Estratégico Turístico (SET) de la AETIB.</u> Máximo 16 puntos.

Indicar el SET de la AETIB en el que está formalmente registrada la entidad solicitante de patrocinio, además de estar directamente vinculado al contenido del evento para el que se solicita el patrocinio. Como máximo se puede seleccionar una de las opciones especificadas.

El Segmento Estratégico de Turismo (SET) son alianzas público-privadas para desarrollar con las máximas garantías un producto turístico de mayor valor agregado que se impulsa desde la AETIB. Pueden solicitar la admisión al SET, todas aquellas empresas que tengan entre sus finalidades, actividades vinculadas con el sector de cada uno de los SETs, que tengan voluntad de participar activamente, de forma conjunta, en beneficio del turismo de las Islas Baleares.

Para más información:

https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=3439565&coduo=475&lang=es o en el siguiente correo electrónico producte@aetib.caib.es

SET	PUNTUACIÓ
Cultura	
Gastronomía	
Deportes	16
Turismo Activo	10
Ecoturismo	
Lujo	



MICE
Salud y bienestar

5 <u>Dimensión del evento</u>. **Máximo 3 puntos.**

Indicar si el evento que se propone patrocinar está incluido en un calendario/programa nacional o internacional como parte de un evento mayor. Como máximo se puede seleccionar una de las opciones especificadas.

Dimensión del evento	PUNTUACI Ó
El evento es parte de un calendario/programa nacional	1
El evento forma parte de un calendario/programa internacional	3

6 <u>Número de participantes y asistentes en el evento no residentes en las Islas Baleares.</u> **Máximo 6 puntos.**

Este criterio se divide en: la evaluación dirigida a los participantes y asistentes al evento. Para eventos que duren más de un día, solo se contará una vez cada asistente/participante, independientemente del número de días que participaron/asistieron al evento.

6.a) Indicar el número total de participantes no residentes en las Islas Baleares. Como máximo se puede seleccionar una de las opciones especificadas.

Participantes: aquella persona que toma parte de forma activa en el evento.

NÚMERO DE PARTICIPANTES NO RESIDENTES	PUNTUACIÓN
Menos de 100	0,5
101 - 500	1
501 -1.000	1,5
1.001 -5.000	2
Más de 5.001	3

6.b) Indicar el número total de asistentes no residentes en las Islas Baleares. Como máximo se puede seleccionar una de las opciones especificadas.

Asistentes: aquel individuo presente, pero que no forma parte activa del desarrollo del evento. Esta categoría incluiría al público asistente a los eventos, así como a los acompañantes de los participantes.

NÚMERO DE ASISTENES NO RESIDENTES	PUNTUACIÓN
Menos de 100	0,5
101 - 500	1
501 -1.000	1,5
1.001 -5.000	2
Más de 5.001	3

7 Mercados donde se realiza promoción efectiva del evento. Máximo 12 puntos.

Indicar los mercados donde se realiza de forma efectiva/activa la promoción/publicidad del evento. Es obligatorio que el contenido de ésta sea en el idioma del mercado donde se realiza. No se tendrán en cuenta medios locales/provinciales de las Islas Baleares. Se pueden seleccionar todas las opciones que se consideren adecuadas.

MERCATS	PUNTUACIÓ
España	0,5
Reino Unido	3
Alemania	3
Francia	1,5
Italia	1,5
Mercado escandinavo	2
(Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca)	
Otros Mercados	0,5

8 Acciones de comercialización del evento. Máximo 16 puntos.

Indicar la forma de comercialización del evento. Para eventos con participación sin coste, se contabilizará la inscripción. Se pueden seleccionar todas las opciones que se consideren adecuadas.

COMERCIALIZACIÓN DEL EVENTO	PUNTUACIÓN
Mediante una plataforma online de comercialización	3



Mediante una agencia de viajes	5
Mediante la colaboración con un turoperador	8

9 Entidades públicas que den soporte de forma activa al evento. Máximo 6 puntos.

Indicar el ámbito de afluencia de la institución pública que da soporte al evento y de la cual se ha entregado documento acreditativo en la parte administrativa de esta convocatoria. Se puede seleccionar como máximo una de las opciones indicadas.

ÁMBITO DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE DA SOPORTE AL EVENTO	PUNTUACI ÓN
Ayuntamientos de las Islas Baleares	1
Consell Insular o entidades que pertenecen al mismo	3
Govern de les Illes Balears o entes instrumentales	4,5
Gobierno de España o entes instrumentales / Entes del Gobierno	6
Europeo	

10 Presupuesto previsto del evento. Máximo 7 puntos.

Indicar el presupuesto previsto del evento (impuestos incluidos) que estará siempre por encima del mínimo establecido como requerimiento según la marca vinculada. Se puede seleccionar como máximo una de las opciones indicadas.

MARCA	REQUISIT	IMPORTES	PUNTUACIÓN
VINCULADA	O MÍNIMO	(impuestos incluidos)	
ILLES		Más de 600.000 €	2
BALEARS	400.000	Más de 800.000 €	4
DALLARS		Más de 1.000.000 €	7
		Más de 300.000 €	2
MALLORCA	200.000	Más de 400.000 €	4
		Más de 500.000 €	7
		Más de 105.000 €	2
MENORCA	70.000	Más de 140.000 €	4
		Más de 175.000 €	7
		Más de 120.000 €	2
IBIZA	80.000	Más de 160.000 €	4
		Más de 200.000 €	7
FORMENTER	50.000	Más de 75.000 €	2
A	30.000	Más de 100.000 €	4



	Más de 125.000 €	7

11 Repercusión mediática total prevista (impuestos excluidos). Máximo 9 puntos.

Indicar la repercusión mediática total prevista para el evento (impuestos excluidos) según la marca vinculada. Se puede seleccionar como máximo una de las opciones indicadas.

MARCA	IMPORTS	PUNTUACIÓ
VINCULADA	(Impuestos Excluidos)	
ISLAS	Más de 400.000 €	3
BALEARES	Más de 800.000 €	6
DALEARES	Más de 1.200.000 €	9
	Más de 200.000 €	3
MALLORCA	Más de 400.000 €	6
	Más de 600.000 €	9
MENORCA	Más de 70.000 €	3
	Más de 140.000 €	6
	Más de 210.000 €	9
IBIZA	Más de 80.000 €	3
	Más de 160.000 €	6
	Más de 220.000 €	9
FORMENTERA	Más de 50.000 €	3
	Más de 100.000 €	6
	Más de 150.000 €	9

12 Importe de la inversión publicitaria en medios de comunicación. Máximo 9 puntos.

Indicar la inversión publicitaria total prevista para la promoción del evento (impuestos incluidos) según la marca vinculada. No se contabilizarán medios propios de la entidad que solicita el patrocino, únicamente se contabilizará aquella publicidad realmente abonada a nombre del evento. Se puede seleccionar como máximo una de las opciones indicadas.

MARCA	IMPORTS	PUNTUACIÓ
VINCULADA	(Impuestos Excluidos)	
ILLES	Más de 20.000 €	3
BALEARS	Más de 28.000 €	6



	Más de 40.000 €	9
	Más de 10.000 €	3
MALLORCA	Más de 14.000 €	6
	Más de 20.000 €	9
	Más de 3.500 €	3
MENORCA	Más de 4.900 €	6
	Más de 7.000 €	9
IBIZA	Más de 4.000 €	3
	Más de 5.600 €	6
	Más de 8.000 €	9
FORMENTER	Más de 2.500 €	3
TORMENTER	Más de 3.500 €	6
Λ	Más de 5.000 €	9

En caso de que no se indique en el **ANEXO A2** la opción seleccionada para un criterio, éste no podrá ser valorado. Una vez entregado el documento, no se podrá subsanar su contenido.

<u>La puntuación obtenida con la valoración de todos los criterios es como máximo de 100 puntos no ponderados</u>. Por tanto, la puntuación obtenida se deberá recalcular de forma proporcional con relación a la puntuación máxima asignada por el criterio correspondiente a las características del evento:

Puntuación total criterio = (Puntuación obtenida * puntuación máxima del criterio)
100

Como máximo, por este criterio se podrán obtener 40 puntos.

9.1.2 Alineación del evento con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Máximo 50 puntos.

Dentro de este apartado se valorarán los siguientes criterios vinculados al cumplimiento por parte del evento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030. La valoración se hará sobre 100 puntos y después se ponderará el resultado según la puntuación máximo para los criterios correspondientes a los ODS y la Agenda 2030.



Solamente se valorarán aquellas propuestas que detallen acciones que no estén ya contempladas dentro de la normativa vigente en la materia.

Para que la propuesta pueda ser valorada, se establece como requisito que la entidad solicitante indique en el Anexo A2 un mínimo de 4 criterios relativos a las medidas propuestas.



	DIMENSION ES/ MEDIDAS	CRITERIO	PUNT UACI ÓN	FORMA DE ACREDITAR LA JUSTIFICACIÓN
1		Accesibilidad universal de los participantes dentro de un ambiente inclusivo en cualquiera de sus formas	6	Explicación de las actuaciones llevadas a cabo, acompañada de fotografías y/o soportes audiovisuales que acrediten la
2	SOCIAL	Actuaciones efectivas de integración social que fomenten la participación igualitaria e integradora al evento	4	realización de la medida
3		Impulsar la perspectiva de género en el desarrollo del evento, fomentando de forma activa el empoderamiento de las mujeres y las niñas.	6	
4		Promover la cultura local con actividades dentro del evento	4	
5		Promover la economía local: contratación de empresas locales	5	Explicación de las contrataciones realizadas y copia de al menos 3 facturas emitidas al evento (entidad organizadora) por empresas locales
6	ECONÓMICA	Promover la economía y gastronomía local: uso de productos locales KM Cero (autóctonos) y/o tradicionales de las Islas Baleares (Artesanía)	6	Explicación de los productos locales Km 0 (autóctonos) y/o tradicionales que se han empleado/incluido en el evento, acompañada de facturas, fotografías y/o soportes audiovisuales que acrediten la realización de la medida
7		Destinar como mínimo el 3% del gasto efectivo del evento (ANEXO A5) a proyectos vinculados con acciones culturales, sociales o medioambientales que se realicen en las Illes Balears	7	Explicación de los proyectos con los que ha colaborado, así como la transferencia realizada para cada proyecto concreto. El cálculo del porcentaje se realizará en relación con los datos facilitados en el ANEXO A5 (impuestos incluidos).

		Plan de reciclaje y clasificación de	2	Explicación de las actuaciones
8		residuos.		llevadas a cabo, no incluidas dentro de acompañada de fotografías y/o apoyos audiovisuales que acrediten la realización de la medida. Para eventos con recogida selectiva, se tendrá que acreditar la medida, además, mediante la factura de abono de las tasas, si es el caso
9		Protección de la biodiversidad local con actuaciones efectivas de protección de la fauna y/o flora	2	Explicación de las actuaciones llevadas a cabo, acompañada de fotografías y/o soportes
10		Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica	5	audiovisuales que acrediten la realización de la medida
11	MEDIOAMBI ENTAL	Uso de energías renovables para el desarrollo del evento.	5	Explicación de las acciones realizadas, acompañada de fotografías y/o medios audiovisuales que acrediten la realización de la medida. Además, certificado del instalador de la infraestructura/prestador de servicios, indicando que se ha utilizado el uso de energías renovables para desarrollar el evento y en qué porcentaje con respecto a toda la energía utilizada.
12		Medidas de ahorro de agua y/o electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles	6	Explicación de las actuaciones llevadas a cabo, acompañada de fotografías y/o soportes audiovisuales que acrediten la realización de la medida. Además, estudio comparativo con relación a la última edición del evento, donde se deje constancia de los ahorros realizados, declarando la

				veracidad de los datos
				aportados
13		Promover la movilidad sostenible facilitando a los participantes/asistentes, medios de transporte ecológicos asistentes que no utilicen combustibles fósiles.	4	Explicación de las actuaciones realizadas, acompañada de fotografías y/o medios audiovisuales que acrediten la realización de la medida.
14		Utilizar y/o facilitar productos alimenticios orgánicos y/o de temporada en el evento	4	
15		Medidas divulgativas: difusión de los ODS en actividades dirigidas a los participantes/asistentes al evento	4	Explicación de las acciones realizadas, acompañadas del programa informativo, formativo o de sensibilización,
16	MEDIDAS DIVULGATIV AS	Medidas de formación: formación sobre los ODS en cursos o foros, que forman parte del evento, dirigidos a profesionales	8	así como fotografías y/o soportes audiovisuales que acrediten la realización de la medida.
17		Medidas de sensibilización: sensibilización sobre los ODS. El contenido del evento aborda la sostenibilidad en más de un 80%	10	
18	MEDIDAS	Digitalización de la promoción (sustitución de folletos y carteles para su uso por promoción digital/online)	2	Explicación de las actuaciones realizadas, acompañada de capturas de pantalla, documentos pdf, fotografías y/o medios audiovisuales que acrediten la realización de la medida
19	TECNOLÓGIC AS	Implementación de APP con contenido informativo del destino	4	Explicación de las funcionalidades de la APP, acompañada de capturas de pantalla de fotografías y/o medios audiovisuales que demuestren su funcionamiento.
20		Implementación de sistemas digitales efectivos para medir la satisfacción de los participantes/asistentes	6	Explicación de los sistemas digitales implantados, así como un informe de los resultados obtenidos



En caso de que no se indique en el **ANEXO A2** la opción seleccionada para un criterio, éste no podrá ser valorado. Una vez entregado el documento, no se podrá subsanar su contenido.

<u>La puntuación obtenida con la valoración de todos los criterios es como máximo de 100 puntos no ponderados</u>. Por tanto, la puntuación obtenida se deberá recalcular de forma proporcional con relación a la puntuación máxima asignada por el criterio correspondiente a la alineación del evento con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Puntuación total criterio = (<u>Puntuación obtenida * puntuación máxima del criterio</u>)
100

Como máximo, para este criterio se podrán obtener 50 puntos.

9.2 VALORACIÓN SUBJETIVA DEL EVENTO

Se realizará con relación a la documentación entregada, y se valorarán, como máximo con 10 puntos, los siguientes conceptos:

- El evento en su globalidad con relación al importe solicitado. Máximo 5 puntos
- Las contraprestaciones ofertadas por la entidad privada. Máximo 5 puntos

Como máximo, para este criterio se podrán obtener 10 puntos.

9.3 VALORACIÓN FINAL DEL EVENTO

Una vez realizadas las valoraciones objetiva y subjetiva, se sumarán ambas puntuaciones, resultando la puntuación total obtenida, que, como máximo, podrá ser de **100 puntos**. La valoración económica unitaria de cada punto es la que se detalla en el apartado 7.2.2. Fase de valoración.

Por tanto, el importe propuesto de adjudicación resultará de sumar:

Importe asignado en la fase directa + importe asignado en la fase de



Este importe como máximo estará siempre dentro de los límites establecidos en la convocatoria, y nunca podrá superar el 50% del presupuesto del evento.

Todos los cálculos se realizarán teniendo en cuenta como máximo dos decimales.

10. JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

La entidad privada deberá acreditar, en cualquier caso, el cumplimiento de las condiciones relativas a la presencia de las marcas, económicas y de medición de resultados mediante la entrega de la siguiente documentación en formato digital:

DOC A ENTREGAR	TIPO DE REGISTRO	FORMATO
ANEXO A3 Relación de documentación	Registro electrónico	Excel cumplimentado
entregada		• PDF cumplimentado y
		firmado digitalmente
Adjunto ANEXO A3 Expediente	Registro físico*	· Envío físico a las
explicativo y justificativo del suceso		oficinas de AETIB:
		copia de la inscripción
		+ <i>pendrive</i> que incluye
		el Dosier explicativo y
		justificativo del evento
ANEXO A4 Memoria acreditativa de	 Registro electrónico 	• PDF cumplimentado y
los puntos obtenidos en la fase de		firmado digitalmente
valoración técnica		
ANEXO A5 Declaración responsable de	Registro electrónico	PDF cumplimentado y
la memoria económica del evento		firmado digitalmente
ANEXO A6 Medición de los	 Registro electrónico 	PDF cumplimentado y
resultados		firmado digitalmente

^{*} El plazo máximo de entrega del *Dosier explicativo y justificativo del evento* que acompaña al **ANEXO A3** será de <u>10 días naturales</u> desde el día de registro de la solicitud, independientemente de que sea por registro electrónico o físico.



Todos los documentos serán cumplimentados y firmados digitalmente (a excepción de los formatos Excel) por el responsable legal de la entidad quien, a través de una declaración responsable, expresará la veracidad de los datos facilitados en los documentos (ANEXO A3).

10.1. RESPECTO AL ANEXO A3 "RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA"

Debe adjuntarse en un *pendrive* y remitir a las oficinas de la AETIB un expediente explicativo y justificativo que incluya:

- a. Memoria del evento.
- b. Reportaje fotográfico (preferiblemente en alta resolución) del evento.
- c. El material gráfico y audiovisual (preferiblemente en alta resolución) realizado durante el desarrollo del evento patrocinado.
- d. Justificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 49/2018, de 21 de diciembre, (apartado 11 de esta convocatoria).
- e. Justificación de las consideraciones indicadas en el pliego de condiciones final y/o en el contrato.
- f. Resumen de la cobertura mediática: Recorte con valor económico equivalente e inversión publicitaria en medios (impresos, audiovisuales y online) – al precio de tarifa oficial – con el valor económico equivalente.

Con respecto al apartado "f) Resumen de la cobertura mediática", solo se tendrán en cuenta las justificaciones publicadas/emitidas desde el 1 de enero de 2022 hasta la entrega de la documentación acreditativa, siempre que estén dirigidas a promocionar el evento patrocinado (edición 2022) y cumplan con las Directrices sobre el uso de las marcas AETIB.

Los patrocinados deberán enumerar cada una de las acciones promocionales/publicitarias que se presenten. También deberán hacer corresponder la misma enumeración con la documentación acreditativa relativa al concepto indicado.

10.1.1 La repercusión mediática se contabilizará de la siguiente forma:

- 1. Soportes/medios dirigidos al público local de las Illes Balears: sólo se tendrá en cuenta el 25% del valor de tarifa oficial, impuestos no incluidos.
- Soportes/medios dirigidos al público local, nacional y/o internacional fuera de las Illes Balears: se tendrá en cuenta el 100% del valor de tarifa oficial, impuestos no incluidos.



- 3. Web propia del evento/redes sociales/gestores de contenido: se tendrá en cuenta el 100 % de su valor, impuestos no incluidos.
- 4. El importe a justificar en relación a la repercusión mediática total de las marcas de la AETIB se deberá justificar de la siguiente forma:

RMTIB ≥ importe adjudicado (impuestos incluidos)

- El valor económico de la repercusión mediática del patrocinio debe ser igual o superior a la cantidad otorgada por la AETIB. Esta valoración se hará sobre el precio de tarifa oficial, impuestos no incluidos.
- 5. Sólo se tendrán en cuenta las acciones que cumplan con las *Directrices sobre el uso de las marcas de la AETIB* (ANEXO A8). En caso de no cumplir con las *Directrices* establecidas por parte de la AETIB, la acción publicitaria/promocional no se tendrá en cuenta a efectos de justificación, y por tanto, como repercusión mediática del evento.
- 6. En el caso de que el evento haya recibido otros patrocinios y/o ayudas (convenios de colaboración, subvenciones, entre otros) para el evento, por parte de alguno de los Consells Insulars (Mallorca, Menorca, Ibiza y/o Formentera) o entidades en las que éste participe, el valor económico de la repercusión mediática del patrocinio debe ser igual o superior a la suma de la cantidad otorgada por la AETIB y el Consell Insular o entidades participadas correspondientes. Por este motivo, el patrocinador deberá informar a la AETIB de las condiciones y el importe (impuestos incluidos) del patrocinio y/o ayudas firmados con la entidad pública insular.

El valor económico de la repercusión mediática del patrocinio debe cumplir con los requisitos de justificación estipulados en este punto.

10.1.2 En el caso de que el valor económico de la repercusión mediática sea inferior, la AETIB procederá a la aplicación de las siguientes penalidades:

En el caso de que el valor económico de la repercusión mediática (RMTIB) sea inferior, únicamente se abonará la cantidad proporcional equivalente a lo justificado según el precio de tarifa oficial, más impuestos, y sin que se pueda superar el importe de adjudicación ni el 50% del gasto efectivo del evento.

10.2. RESPECTO AL ANEXO 4 "MEMORIA ACREDITATIVA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LA FASE TÉCNICA DE VALORACIÓN"



Los criterios de valoración descritos en el **ANEXO A2**, que se deberán acreditar según se determina en el apartado 9.1 de estos pliegos y que corresponden a:

- 9.1.1. Las características del evento.
- 9.1.2 La alineación del evento con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

En caso de que la entidad no pudiese acreditar o no acreditase de forma suficiente alguno de los apartados puntuados en la fase de valoración, se procederá a la aplicación de las siguientes penalidades:

- a) En caso de no acreditar o acreditar de forma insuficiente algunos de los criterios puntuados en la fase de valoración objetiva, se recalculará la puntuación obtenida, restando del total la puntuación del criterio no justificado, y por lo tanto, el importe de la equivalencia económica de la aportación adjudicada se verá reducido.
 - Además, si la falta de acreditación afecta a entre 11 y 20 puntos ponderados (ambos incluidos), se aplicará una penalización del 20% sobre el importe de la equivalencia económica de la aportación adjudicada a abonar (impuestos incluidos).
 - En caso de que la falta de acreditación supere los 20 puntos ponderados, se aplicará una penalización del 50% sobre el importe de la equivalencia económica de la aportación adjudicada a abonar (impuestos incluidos).
- b) En caso de no acreditar o acreditar de forma insuficiente alguna contraprestación indicada en el contrato:
 - Si el importe conformado por los técnicos con relación a la repercusión mediática de las marcas de la AETIB es igual o superior al importe adjudicado, se aceptará de oficio la cancelación sin penalización.
 - Si el importe conformado por los técnicos con relación a la repercusión mediática de las marcas de la AETIB es inferior al importe adjudicado, se aplicará una penalización del 2% con relación al importe que finalmente se abonará por parte de la AETIB (impuestos incluidos).

10.3 RESPECTO AL ANEXO A5 "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA MEMORIA ECONÓMICA DEL EVENTO"

La entidad que recibe el patrocinio deberá justificar como gasto efectivo del evento, la cantidad mínima correspondiente al presupuesto establecido como requisito en el apartado



1.1 letra I) de esta convocatoria, siempre según la marca a la que se haya vinculado el patrocinio. Asimismo, la AETIB nunca podrá abonar una cantidad superior al 50% en relación con el gasto real del evento.

La AETIB se reserva el derecho de llevar a cabo una verificación posterior de la justificación económica. Asimismo, la entidad solicitante deberá tener en cuenta que los patrocinios/ayudas/subvenciones/colaboraciones de todas las entidades públicas o con participación pública no podrán superar el 70% de la partida de gasto real del evento. Con relación a la justificación económica, la AETIB procederá a la aplicación de las siguientes penalidades:

- a) En caso de no acreditar o acreditar por debajo del importe mínimo requisito en la convocatoria correspondiente al presupuesto según la marca vinculada, la AETIB no abonará el patrocinio.
- b) En caso de que el importe del patrocinio supere el 50% del gasto efectivo realizado del evento, el importe a abonar se reducirá hasta llegar a este porcentaje.
- c) En caso de que el importe total de las participaciones/ayudas/subvenciones/colaboraciones de todas las entidades de carácter público o con participación pública en el evento, sea superior al 70% del gasto real del evento, la AETIB sólo abonará el importe hasta llegar como máximo a este 70% entre todas las instituciones.

10.4 RESPECTO AL ANEXO A6 "MEDICIÓN DE RESULTADOS"

La entidad que recibe el patrocinio deberá entregar el anexo rellenado con los datos referentes al evento y edición patrocinada por la AETIB.

10.5 RESPECTO A LA JUSTIFICACIÓN EN GENERAL

No se procederá al pago del patrocinio hasta que no se haya completado la presentación de la justificación y sea conformada por la AETIB.

La justificación deberá presentarse en los lugares indicados en el apartado 5 del presente pliego de condiciones (cumpliendo los requisitos obligatorios detallados) en los <u>90 días naturales posteriores</u> a la finalización del evento. En el caso de que se incumpla este término, el patrocinio de la AETIB quedará sin efecto.

En el caso de que se detecten deficiencias en la documentación justificativa entregada, se requerirá para su subsanación, como máximo en dos ocasiones, con un <u>plazo máximo de 10</u>



días naturales para su subsanación. Este procedimiento se hará por medios electrónicos, de manera que quedará constancia en el expediente. En el supuesto que la subsanación no sea correcta o que no se subsane la documentación requerida por el área/técnico asignado, se procederá a la valoración de la justificación con la información de la que disponga el área/técnico de la AETIB.

En todo caso, la forma de presentar la justificación de las acciones realizadas se incluirá en el contracto que se formalice, adaptándolo a la tipología del evento a realizar.

La aceptación del patrocinio implica que el material gráfico, fotográfico y audiovisual presentado en las justificaciones se puede emplear por la AETIB para su difusión y uso en actividades estratégicas.

Una vez validada la justificación técnica, el área/técnico encargado del seguimiento del evento lo comunicará al adjudicatario para la presentación de la factura correspondiente.

La documentación justificativa que se deba entregar en formato digital deberá cumplir con las siguientes condiciones para ser admitida a trámite:

- Clasificada en carpetas por anexos.
- Dentro de los anexos, los archivos deberán estar clasificados por puntos correspondientes al anexo, y, dentro de cada carpeta, las acreditaciones numeradas por cada acción promocional/publicitaria o criterio de valoración que acreditan.

Ex.

a_ Memoria evento

Memoria nombre evento

📁 d_ Resumen repercusión mediática

Soportes Impresos

🔼 1_ Diari_Blau_211016

2 Diari_Blau_211017

Radio y Televisión



5_ Radio_KFR 211014

- Tanto el nombre de las carpetas como de los archivos:
 - · Deben de ser como máximo de 25 caracteres incluidos los espacios.
 - No pueden incluir ningún símbolo (*\$%+-./#&·,()[]{}"=#¬)

En caso de que la documentación justificativa entregada sea deficiente, insuficiente y/o no se ajuste a las cláusulas de esta convocatoria, la documentación justificativa no se valorará, y por tanto, se deberá subsanar por parte de la entidad privada.

11. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

En aplicación de las disposiciones del Decreto 49/2018, de 21 de diciembre, sobre el uso de las lenguas oficiales en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la publicidad promovida por el patrocinado en los medios de comunicación locales del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se debe emitir normalmente en catalán.

Asimismo, durante la celebración o ejecución del evento patrocinado, se deberá utilizar el catalán como lengua vehicular, sin perjuicio del uso de otras lenguas.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 49/2018, de 21 de diciembre, sobre el uso de las lenguas oficiales en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, <u>se solicitará a la entidad patrocinada la presentación de documentación justificativa que acredite el uso del catalán.</u>

12. EXTINCIÓN DEL PATROCINIO

Serán causas de extinción del patrocinio de AETIB:

- a) La falsedad de los datos aportados.
- b) La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- c) El acuerdo mutuo de las partes.
- d) El incumplimiento total o parcial de todas o alguna de las condiciones generales y particular pactadas.
- e) La realización por parte del patrocinado, de actuaciones que, a juicio de la AETIB, sean contrarias a los objetivos y finalidad de la AETIB, i que se ajusten al apartado 1.2 de estos pliegos.



- f) No entregar o entregar fuera de plazo la documentación justificativa del patrocinio.
- g) El incumplimiento de las medidas de seguridad sanitarias necesarias de acuerdo con la normativa y recomendaciones vigentes durante la celebración del evento.
- h) El incumplimiento de las leyes y decretos vigentes que afecten directamente a la ejecución del patrocinio, entre otros:
 - Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y soles contaminados de las Illes Balears (art. 25, punto 4 Medidas para la prevención de envases)
 - Decreto 25/2018, de 27 de julio, sobre la conservación de la posidonia oceánica en las Illes Balears
 - Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, sobre igualdad de retribución entre mujeres y hombres
 - Decreto 49/2018, de 21 de diciembre, sobre el uso de ligas oficiales en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

13. CIRCUNSTANCIAS FORTUITAS Y/O DE FUERZA MAYOR

Dadas las circunstancias actuales, se establecen los siguientes casos y sus procedimientos de aplicación, si es el caso:

- Circunstancias fortuitas: son aquellos hechos que no se hayan podido prever o que, previstos, sean inevitables.
- Fuerza mayor: la generación de esta circunstancia imprevisible o inevitable supone la alteración de las condiciones de la obligación.

Dentro de estos supuestos referidos a circunstancias fortuitas y/o de fuerza mayor se incluyen alertas sanitarias, pandemias, cierres de espacios aéreos, cierre de fronteras y/o libre tráfico de personas y mercancías, declaraciones de estado de alarma, emergencia o análogos, atentados terroristas, desastres naturales, entre otros de similares características.

A continuación, se determinan los procedimientos a seguir en caso de que la convocatoria o el desarrollo del convenio se vean afectados por una circunstancia fortuita y/o de fuerza mayor.

En caso de que, por circunstancias que se detallan en esta cláusula, las acciones objeto del patrocinio resultasen afectadas, se podrá acordar una de las siguientes acciones, previa aprobación por parte de la dirección de la AETIB:

 En caso de cancelación del evento: la AETIB podrá abonar como máximo un 50% de la valoración de la repercusión mediática con relación a las inserciones publicitarias realizadas antes del evento y que hayan estado efectivamente abonadas por la entidad organizadora del evento. Quedan excluidos de este punto el *clipping* de medios y los intercambios. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Solicitud previa a la dirección de la AETIB con una antelación mínima de un día laborable a la fecha prevista en el contrato para la realización del evento. Esta solicitud irá acompañada de un informe donde se motiven claramente las causas que han llevado a la cancelación del evento, argumentando y motivando qué hechos la han producido y adjuntando la documentación justificativa que se considere adecuada para la justificación. En caso de considerar que no está suficientemente justificada, no se aprobará la aceptación de la cancelación.
- Que la dirección de la AETIB resuelva favorablemente la solicitud de pago por cancelación y lo comunique en tiempo y forma. En caso de silencio administrativo, se da por entendida la desestimación de la solicitud.
- La entidad que recibe el patrocinio tendrá que entregar la documentación justificativa ajustándose a las consideraciones del anexo A3. Además, adjuntará una declaración responsable en la cual se manifieste que no han percibido ninguna cuantía por el mismo concepto de otra entidad pública. En caso de que sí hayan percibido una cuantía, no se podrá abonar por duplicado un mismo concepto y la suma de ambas aportaciones nunca podrá ser superior al total de la repercusión mediática.
- 2. En caso de reprogramación del evento: se podrá cambiar de fechas siempre que sea dentro del año de la firma del contrato y se ajuste al siguiente procedimiento:
 - Solicitud previa a la dirección de la AETIB con una antelación mínima de 3 días laborables a la fecha prevista en el contrato para la realización del evento. Esta solicitud irá acompañada de un informe donde se motiven claramente las causas que han llevado a la reprogramación del evento, argumentando y motivando qué hechos la han producido y adjuntando la documentación justificativa que se considere adecuada para la justificación. En caso de considerar que no está suficientemente justificada, no se aprobará la aceptación de la reprogramación.
 - Que la dirección de la AETIB resuelva favorablemente la solicitud de reprogramación y lo comunique en tiempo y forma. En caso de silencio



administrativo, se da por entendida la desestimación de la solicitud.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Con conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personal y garantía de derechos digitales, los solicitantes quedan informados y aceptan la incorporación de los datos que faciliten al fichero que cree la AETIB.

Las entidades solicitantes están obligadas al cumplimiento de lo establecido por la LOPD, en relación con los datos personales a las cuales tenga acceso durante la vigencia de los contratos que se realicen en desarrollo y ejecución de esta convocatoria.

15. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información confidencial revelada por la AETIB a la entidad con la que se formalicen acciones objeto de esta convocatoria durante su vigencia, se mantendrá con carácter estrictamente confidencial por el receptor, que se comprometerá a utilizar esta información únicamente para la finalidad para la que le fue revelada por el emisor, excepto imperativo legal.

El receptor protegerá la información confidencial del emisor contra cualquier uso no autorizado o revelación a terceros, de la misma manera que protege su información confidencial. El acceso a esta información quedará restringido solo a aquellos empleados de la entidad colaboradora que deban conocerlo para cumplir con el proyecto/acción a desarrollar.

16. LENGUAS DE USO EN ESTE PROCEDIMIENTO

Toda la documentación administrativa y técnica que se ha de presentar en esta convocatoria debe ser en una de las dos lenguas oficiales de la CAIB. En el supuesto que la justificación (certificados de emisión, entre otros) se emitan en un idioma diferente a los oficiales de la CAIB, se deberá aportar una traducción jurada.

17. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De acuerdo con la Instrucción 2/2018, la ATB (actual AETIB) considera como regla general los patrocinios como un contrato privado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público, y por éste se tiene que regir



en cuanto a la preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la Sección 1 y 2 del Capítulo I del Título I del Libro II de este ley, y en las disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, si procede, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por el derecho privado.

ANEXOS

ANEXO A1 Solicitud del patrocinio

ANEXO A2 Criterios de valoración

ANEXO A3 Relación de documentación entregada

ANEXO A4 Memoria acreditativa de los puntos obtenidos en la fase técnica de valoración

ANEXO A5 Declaración responsable de la memoria económica del evento

ANEXO A6 Medición de resultados

ANEXO A7 Briefing de comunicación

ANEXO A8 Directrices sobre el uso de las marcas de AETIB

ANEXO D Localización del expediente en la AETIB

ANEXO A1 FORMULARIO DE SOLICITUD DE <u>PATROCINIO DE EVENTOS ESTRATÉGICOS</u>

Nombre comercial de la entidad privada: Nombre fiscal de la entidad privada: CIF:			
Dirección:	Provincia:		
Localidad:	País:		
Teléfono:	Correo electrónico:		
Representante legal de la entidad privada: Nombre y apellidos:			
Cargo: DNI:			
Persona de contacto:			
Nombre y apellidos:	Cargo:		
Teléfono:	Correo electrónico:		
NOMBRE DEL EVENTO: FECHA(S) DE EJECUCIÓN: MARCA DE DESTINO AL QUE SE VINCULA EL F MALLORCA MENORCA DATOS DEL EVENTO:		LES BALEARS	
PRESUPUESTO* TOTAL DEL EVENTO:		€	
IMPORTE* SOLICITADO A LA AETIB EN CON	CEPTO DE PATROCINIO	<u> </u>	
ESTRATÉGICO:	CLI TO DE FATROCINIO	€	
* Impuestos incluidos			

La solicitud y documentación adjunta se entrega de la siguiente manera:

Tipo de registro	Documentación a entregar
Registro electrónico AETIB	 ANEXO A1 Solicitud digital firmada digitalmente Envío físico: copia del registro y pendrive con el resto de documentación.
Registro físico oficinas AETIB	ANEXO A1 Solicitud impresapendrive con el resto de documentación.
Otros registros. Lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015	 ANEXO A1 Solicitud impresa. pendrive con el resto de documentación. Obligación de enviar comprobante del envío a: juridico@aetib.caib.es

Impuestos incluidos

y para que conste, ante la Agencia de Est expido y firmo esta solicitud, en	rategica Turistica de las Islas Baleares (AETIB)
,dede	
(firma y sello de la empresa)	
AL PRESIDENTE DE LA AETIB	

NOMBRE DEL EVENTO: ENTIDAD SOLICITANTE:									
MARCA A LA QUE SE VINCULA: Mallorca VINCULA:	MENORCA Ibiza Formentera Illes Balears								
VALORACIÓN	OBJETIVA DEL EVENTO								
Caracter	rísticas del evento								
Indicar únicamente aquellas características que se ajustan al evento para la edición correspondiente . Eechas previstas para la realización del evento									
☐ Enero ☐ Marzo ☐ Mayo ☐	Julio Septiembre Noviembre								
Febrero Abril Junio	Agosto Diciembre								
2.��ugar previsto para la celebración del evento									
☐ 1 Municipio ☐ 2 Municipios	3 ó más (Formentera o online)								
3.Duración del evento									
Entre 1 y 2 días De 3 a 4 días	5 días o más								
4. Bertenencia a un Segmento Estratégico Turís Cultura Deportes Gastronomía Turismo Activo Lujo	Mice Salud y Bienestar								
5. Dimensión del evento									
Forma parte de un calendario/programa nacional	Forma parte de un calendario/programa internacional								
6.৷Número de participantes en el evento, no res	identes en las Islas Baleares								
6.a) Indicar el número total de participantes no	6.a) Indicar el número total de asistentes no								
residentes en las Islas Baleares.	residentes en las Islas Baleares.								
☐ Menos de 100 ☐ Entre 501 -1.000	Menos de 100 Entre 501 -1.000								
☐ Entre 101 - 500 ☐ Entre 1.001 -5.000	☐ Entre 101 - 500 ☐ Entre 1.001 -5.000								
Más de 5.001	☐ Más de 5.001								
7. Mercados donde se realiza promoción efectiv	a del evento								
España Alemania Italia	Otros Mercados								
Reino Unido Francia Mercado Escano	dinavo (Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca)								
8. Acciones de comercialización del evento									
Mediante una plataforma on-line de comercialización Mediante colaboración con un TT.OO.	Mediante una Agencia de Viajes								
9. Entidades públicas que apoyan de forma acti	va al evento								
Ayuntamientos de las Islas Baleares	Govern de las Islas Baleares o entidades instrumentales								
Consell Insular o entidades instrumentales	Sobierno de España o entidades instrumentales / Entidades Europeas								

10. Presupuesto	previsto del ev	ento (Impuestos Inc	:luidos)		
Marca Vinculada	Mallorca Res Belears	MENORCA Siles balears	lbiza Bism	Formentera	Illes Balears
Importe previsto:	Más de 300.00	0€	☐ Más de 120.000€	Más de 75.000€	Más de 600.000€
	Más de 400.00	0€ Más de 140.000€	Más de 160.000€	Más de 100.000€	Más de 800.000€
	Más de 500.00	0€ Más de 175.000€	☐ Más de 200.000€	☐ Más de 125.000€	☐ Más de 1.000.000€
11. Repercusión	mediática tota	l prevista (impuesto	os excluidos)		
Marca Vinculada	Mallorca Bes Bolears	MENORCA illes beloers	ibiza Bakers	Formentera Illas Balants	Illes Balears
Importe previsto:	Más de 200.00	0€	Más de 80.000€	Más de 50.000€	Más de 400.000€
	Más de 400.00	0€ Más de 140.000€	Más de 160.000€	Más de 100.000€	Más de 800.000€
	Más de 600.00	0€ Más de 210.000€	☐ Más de 220.000€	Más de 150.000€	☐ Más de 1.200.000€
12. Importe de la	a inversión pub	licitaria en medios c	de comunicación (i	impuestos incluid	os)
Marca Vinculada	Mallorca Res Belears	MÉNOR CA illes belcers	ibiza Balers	Formentera	Illes Balears
Importe previsto:	Más de 10.000	€ Más de 3.500€	Más de 4.000€	Más de 2.500€	Más de 20.000€
	Más de 14.000	€ Más de 4.900€	Más de 5.600€	Más de 3.500€	Más de 28.000€
	Más de 20.000	€ Más de 7.000€	Más de 8.000€	Más de 5.000€	Más de 40.000€
Alineación	n del evento co	n los objetivos de de	esarrollo sostenibl	e (ODS) y con la A	genda 2030
		que se llevan a cabo	durante el desarro	llo del evento y que	están
directamente vind	culadas con éste	2.			
Tan sólo se valorarái	n aquellas propues	tas que detallen acciones	que no estén ya conte	mpladas dentro de la r	ormativa vigente en
		da sea ser valorada, se esi	tablece como requisito	que la entidad solicita	ndo indique al Anexo
A2 un mínimo de 4 c	<u>riterios relativos a</u>	las medidas propuestas.			
Dimensión socia	I				
1. Accesibilidad uni	iversal de los particip	antes dentro de un ambiente	e inclusivo en cualquiera c	de sus formas	
Explicar brevemente	la acción que				
se llevará a cabo:					
2 Actuaciones efec	rtivas de igualdad v/e	o integración social que fome	enten la participación igua		
Explicar brevemente					CVCITO
se llevará a cabo:	ra accion que				
		el desarrollo del acontecimie	nto, fomentando de form	a activa el empoderamier	nto de la mujer y las niñas
Explicar brevemente					
se llevará a cabo:					

S. Promover la economia local: Contratación empresas locales Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo:	4. Promover la cultura local con actividades	dentro del evento
Dimensión económica S. Promover la economía local: Contratación empresas locales Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: G. Promover la economía local y la gastronomía: uso de productos locales Km cero (autóctonos) y/o tradicionales de las Islas Baleares (artesanía Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 7. Destinar al menos el 3% del gasto efectivo del evento. (ANEXO A5) a proyectos culturales, sociales o medioambientales de las Islas Baleares Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: Dimensión medioambiental	Explicar brevemente la acción que	
S. Promover la economía local: Contratación empresas locales Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: G. Promover la economía local y la gastronomía: uso de productos locales Km cero (autóctonos) y/o tradicionales de las Islas Baleares (artesanía Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 7. Destinar al menos el 3% del gasto efectivo del evento. (ANEXO A5) a proyectos culturales, sociales o medioambientales de las Islas Baleares Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: Dimensión medioambiental	se llevará a cabo:	
S. Promover la economía local: Contratación empresas locales Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: G. Promover la economía local y la gastronomía: uso de productos locales Km cero (autóctonos) y/o tradicionales de las Islas Baleares (artesanía Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 7. Destinar al menos el 3% del gasto efectivo del evento. (ANEXO A5) a proyectos culturales, sociales o medioambientales de las Islas Baleares Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: Dimensión medioambiental		
S. Promover la economía local: Contratación empresas locales Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: G. Promover la economía local y la gastronomía: uso de productos locales Km cero (autóctonos) y/o tradicionales de las Islas Baleares (artesanía Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 7. Destinar al menos el 3% del gasto efectivo del evento. (ANEXO A5) a proyectos culturales, sociales o medioambientales de las Islas Baleares Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: Dimensión medioambiental	Dimensión económica	
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: G.Promover la economía local y la gastronomía: uso de productos locales Km cero (autóctonos) y/o tradicionales de las Islas Baleares (artesanía Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: T. Destinar al menos el 3% del gasto efectivo del evento. (ANEXO A5) a proyectos culturales, sociales o medioambientales de las Islas Baleares Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: Dimensión medioambiental		empresas locales
se llevará a cabo: G. Promover la economía local y la gastronomía: uso de productos locales Km cero (autóctonos) y/o tradicionales de las Islas Baleares (artesanía Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: T. Destinar al menos el 3% del gasto efectivo del evento. (ANEXO A5) a proyectos culturales, sociales o medioambientales de las Islas Baleares Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: Dimensión medioambiental G. B. Plan de reciclaje y clasificación de residuos G. B. Plan de reciclaje y clasificación de residuos G. B. Plan de reciclaje y clasificación que se llevará a cabo: J. Protección de la biodiversidad local con actuaciones de protección de la fauna y/o flora G. B. Plan de reciclaje y clasificación que se llevará a cabo: J. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica G. B. Plan de reciclaje y clasificación que se llevará a cabo: J. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica G. B. Plan de reciclaje y clasificación que se llevará a cabo: J. B. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica G. B. Plan de reciclaje y clasificación que se llevará a cabo: J. B. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles G. B. Plan de recicla que se llevará a cabo: J. B. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósiles		
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo:	1 '	
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo:		
se llevará a cabo:	6.Promover la economía local y la gastronor	nía: uso de productos locales Km cero (autóctonos) y/o tradicionales de las Islas Baleares (artesanía
7. Destinar al menos el 3% del gasto efectivo del evento. (ANEXO A5) a proyectos culturales, sociales o medioambientales de las Islas Baleares Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: Dimensión medioambiental 8. Plan de reciclaje y clasificación de residuos Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 9. Protección de la biodiversidad local con actuaciones de protección de la fauna y/o flora Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 10. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósiles	Explicar brevemente la acción que	
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: Dimensión medioambiental B. Plan de reciclaje y dasificación de residuos Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN de la biodiversidad local con actuaciones de protección de la fauna y/o flora Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: DIDENSIÓN DE PROTECCIÓN DE LA BIODIVE DE	se llevará a cabo:	
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: Dimensión medioambiental B. Plan de reciclaje y dasificación de residuos Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN de la biodiversidad local con actuaciones de protección de la fauna y/o flora Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: DIDENSIÓN DE PROTECCIÓN DE LA BIODIVE DE		
Dimensión medioambiental		o del evento. (ANEXO A5) a proyectos culturales, sociales o medioambientales de las Islas Baleares
Dimensión medioambiental	1 '	
□ 8. Plan de reciclaje y clasificación de residuos Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 9. Protección de la biodiversidad local con actuaciones de protección de la fauna y/o flora Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 10. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 12. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es	se llevará a cabo:	
□ 8. Plan de reciclaje y clasificación de residuos Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 9. Protección de la biodiversidad local con actuaciones de protección de la fauna y/o flora Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 10. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 12. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es		
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo:	Dimensión medioambiental	
se llevará a cabo:	8. Plan de reciclaje y clasificación de residuo	s
9. Protección de la biodiversidad local con actuaciones de protección de la fauna y/o flora Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 10. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósiles	Explicar brevemente la acción que	
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 10. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósiles	se llevará a cabo:	
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 10. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósiles		
se llevará a cabo: 10. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósiles	9. Protección de la biodiversidad local con a	ctuaciones de protección de la fauna y/o flora
□ 10. Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: □ 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es		
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es	se nevara a cabo.	
se llevará a cabo: 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósiles	10. Protección del medio marino y/o concre	tamente de la posidonia oceánica
☐ 11. Uso de energía renovable para desarrollar el evento Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: ☐ 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: ☐ 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es	Explicar brevemente la acción que	
Explicar brevemente la accion que se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es	se llevará a cabo:	
Explicar brevemente la accion que se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es		
se llevará a cabo: 12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es	11. Uso de energía renovable para desarrolla	ar el evento
12. Medidas de ahorro de agua y electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es	1 '	
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es	se nevara a cabo.	
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo: 13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es		
13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es		
13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es Explicar brevemente la acción que	se llevará a cabo:	
13. Promover movilidad sostenible facilitando a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósiles Explicar brevemente la acción que		
IEXDIICAT DIEVEINENIE IA ACCION AUE	13. Promover movilidad sostenible facilitand	lo a los participantes medios transporte ecológicos que no usen combustibles fósil es
se llevará a cabo:	1 '	
Se lieval a a cabo.	Se lieval a a cabo.	
14. Emplear y/o facilitar productos alimentarios orgánicos y/o de temporada en el evento	14. Emplear v/o facilitar productos alimentario	os orgánicos y/o de temporada en el evento
Explicar brevemente la acción que		so significant for the control of th
se llevará a cabo:	1 '	

Medidas divulgativas	
15. Medidas divulgativas: divulgación de los ODS	en actividades para los participantes del evento
Explicar brevemente la acción que	
se llevará a cabo:	
	6 en cursos o foros, que formen parte del evento, destinados a profesionales
Explicar brevemente la acción que	
se llevará a cabo:	
	tenido del evento versa en más de un 80% sobre la sostenibilidad
Explicar brevemente la acción que	
se llevará a cabo:	
Medidas tecnológicas	
18. Digitalización de la promoción (sustitución de la promoción)	e folletos y cartelería de un uso por promoción digital/online)
Explicar brevemente la acción que	
se llevará a cabo:	
19. Implantación de APP con contenido informati	vo del destino
Explicar brevemente la acción que	
se llevará a cabo:	
20. Implantación de sistemas digitales efectivos d	la madición de la satisfacción de los existentes (participantes
	ie medicion de la sausiacción de los asistentes/participantes
Explicar brevemente la acción que	ne medicion de la satisfacción de los asistemes/participantes
Explicar brevemente la acción que se llevará a cabo:	ie medicion de la sausiacción de los asistemes/participantes

10.2 REFERENTE AL ANEXO A4 "MEMORIA ACREDITATIVA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LA FASE DE EVALUACIÓN TÉCNICA"

Los criterios de valoración descritos en el ANEXO A2, que deberán acreditarse según lo determinado en el apartado 9.1 de las presentes especificaciones y que correspondan a:

- 9.1.1. Las características del evento.
- 9.1.2 Alineación del evento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

En el caso de que la entidad no pueda acreditar o no acredite suficientemente alguno de los apartados puntuados en la fase de valoración, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) En caso de no acreditar o acreditar insuficientemente algunos de los criterios puntuados en la fase de evaluación objetiva, se recalculará la puntuación obtenida, restando del total la puntuación del criterio injustificado, y por tanto, se reducirá el importe de la equivalencia económica de la contribución concedida.
- · Además, si la falta de acreditación afecta a entre 11 y 20 puntos ponderados (ambos inclusive), se aplicará una penalización del 20% sobre el importe de la equivalencia económica de la cotización concedida a abonar (impuestos incluidos).
- · En el caso de que la falta de acreditación supere los 20 puntos ponderados, se aplicará una penalización del 50% al importe de la equivalencia económica de la cotización concedida a abonar (impuestos incluidos).
- b) En caso de no acreditar o acreditar insuficientemente cualquier contraprestación indicada en el contrato:
- · Si el importe constinado por los técnicos en relación con la cobertura mediática de las marcas AETIB es igual o superior al importe concedido, la cancelación será aceptada de oficio sin penalización.
- · Si el importe consenuado por los técnicos en relación con la cobertura mediática de las marcas AETIB es inferior al importe concedido, se aplicará una penalización del 2% en relación con el importe que finalmente abonará la AETIB (impuestos incluidos).

VALORACIÓN SUBJETIVA DEL EVENTO El evento en su globalidad 1. Breve descripción del evento y de su desarrollo 2. Antecedentes y trayectoria del evento 3. Beneficios que reportará el evento a la marca de destino 4. Contraprestaciones para la AETIB Enumerar las contraprestaciones ofrecidas

OBLIGATORIO: Adjuntar un plano del recinto o lugar donde se desarrolla el evento localizando marcas turísticas y logotipos institucionales (en el caso de carreras, también se incluirá un mapa de la ruta).

5. Otros factores de notoriedad a destacar		
La marca de destino está presente en el título del evento, pero compa	rte espacio con otro patrocinador	
La marca de destino está presente en el título del evento de forma exc	clusiva	
La AETIB (y por tanto, la marca de destino vinculada) es el patrocinado	or principal y esta presente de manera destacada	
6. Otros patrocinadores del evento		
Entidades públicas (indicar el im	porte aue aporta la entidad)	
ENTIDAD PÚBLICA	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL	0,00 €
Empresas Privadas	101112	0,00 C
2.mpresus r rivadus		
7. Presupuesto del evento (impustos incluidos) Gasto	ic.	
CONCEPTO		IMPORTE
CONCENTO	-	IMFORTE
	+	
		

TOTAL	0,00 €
Ingresos	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	0,00 €
8. Información voluntaria adicional a entregar para su valoración	
Clipping de la edición anterior a la que se solicita el patrocinio (si se dispone) con valoración, según datos publicitarios	del retorno)
Plan de márquetin comunicación previsto para la edición que se solicita patrocinio, indicando importe destinado a esta	finali dad
Otra documentación complementaria a la propuesta técnica que se consideren de interés. Indicar cual.	
Indicar: detallar la documentación complementaria que se entrega	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Declaro que todos los datos contenidos en este documento y en la documentación adjunta, re	
propuesta técnica del evento, son ciertos, y que este evento está en previsión de ejecutarse so	egun el tiempo y
la forma indicados.	
 Y para que conste y tenga los efectos oportunos, ante la Agencia de Estrategia Turística de las	Islas Ralpares
(AETIB), firmo este documento.	13103 Daleal 63
,dede	
Nombre del representante legal de la entidad: (firma y sello de la entidad)	
DNI:	

ANEXO A3 -RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADAPATROCINIOS ESTRATEGICOS 2022

EXPEDIENTE:

NOMBRE DEL EVENTO:

ENTIDAD SOLICITANTE:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA PRESENTACACIÓN DOC. JUSTIFICATIVA:

NOMBRE RESPONSABLE LEGAL DE LA ENTIDAD:

MARCA DE DESTINO VINCULADA:

IMPORTE ADJUDICADO POR LA AETIB (impuestos incluidos):

IMPORTE RECIBIDO POR CONSELLS INSULARS (impuestos incluidos):

IMPORTE total a justificar a la AETIB:

0,00 €

EXPONGO: en representación de la entidad de referencia, y mediante la entrega del presente documento y sus adjuntos, hago entrega de la documentación justificativa relativa al contrato de patrocinio correspondiente al expediente **019-XX/2022**

DNI:

A cont	tinuación se indica la forma de present	ación y entrega de doci	umentación:	ANEXO A3	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN	NTREGADA-				
	DOC A ENTREGAR				TIPO DE REGISTRO	FORMATO				
	ANEXO A3 Relación de documentación en	tregada			·Registro electrónico	Excel rellenado PDF rellenado y firmado digitalment	te			
						Envió físico a las oficinas de la AETIE				
	Adjunto al ANEXO A3 Dosier explicativo	y justificante del evente	0		·Registro físico (*)	copia del registro		a dal aventa		
	ANEXO A4 Memoria acreditativa de los pu	intos obtenidos en la fase	técnica de valoració	n	- Degistro electrónico	pendrive que incluya el dossier expli PDF rellenado y firmado digitalment		e del evento		
	ANEXO A5 Declaración responsable de la				Registro electrónico Registro electrónico	PDF rellenado y firmado digitalment				
	ANEXO A6 Medición de resultados				· Registro electrónico	PDF rellenado y firmado digitalment	te			
	azo máximo de entrega del Dossier explicativo y ju				_		o digital. Todos los do	ocumentos irán rellenad	os y firmados digitalme	nte (a excepción de
los form	natos Excel)por el responsable legal de la entidad, e	el cual, mediante una declarad	ción responsable, manife	stará la veracidad de lo	os datos aportados en los documentos (ANEXO A	3).				
Observ	vaciones:									
			EL DOSIER	EXPLICATIVO Y J	USTIFICATIVO DEBE INCLUIR LA SIG	UIENTE DOCUMENTACION:				
	moria del evento. Sí vaciones:	No								
b. Rep	portaje fotográfico: (preferiblemente	en alta resolución) de	l evento:	Sí No						
Observ	vaciones:									
	terial gráfico y audiovisual (preferible vaciones:	mente en alta resolució	on) realizado durar	nte el desarrollo	del evento patrocinado	☐ Sí ☐ No				
										D-4 D-1
d. Just	tificación del cumplimiento de uso de	e las lenguas oficiales	en la Administraci	ión de la Comuni	dad Autónoma de las Islas Baleares	s Decreto 49/2018, de 21 de dicie	mbre (apartado	11 de esta convoc	catoria).	Sí No
	vaciones: Enumerar las acciones con las que									
	tificación de les contraprestaciones in vaciones: Enumerar las contraprestaciones e				∏ Sí ∏ No					
Observ	vaciones: Enumerar las contraprestaciones e	e inaicar ia pagina ae ia me	emoria aonae se jusuj	ican.						
f. Res	umen de la repercusión mediática:	Sí No								
"Clippi	ing " con el valor económico equivalente	e e inversión publicitario	a en medios (impre	sos, audiovisuales	y on-line) - a precio de tarifa oficial - o	con el valor económico equivalente	e.			
	e tendrán en cuenta las justificaciones pul	blicadas/emitidas desde	el 1 de enero de 202	2 hasta la entrega	de la documentación acreditativa, siem	pre que estén dirigidas a promocion	ar el evento patro	cinado (edición 202	2) y cumplan con lo	s Directrices
	el uso de las marcas AETIB. strocinadores deben numerar cada una de	e las acciones promocion	nales/publicitarias qu	ue se presenten. Ta	mbién deberán corresponder la misma	numeración con la documentación o	acreditativa relacio	onada con el concep	oto descrito.[]	
CORO	DTEC IMPRESOS.	-			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	RTES IMPRESOS: revistas y prensa escrit s: acreditar con recopilación de prensa ori		gina completa donde	e quede constancia	del medio de comunicación y la fecha de	su publicación.				
Anunci	ios: acreditar con certificado del medio don	nde se indique el importe	de tarifa de la inserc	ión o el formato y fe	echa de publicación. En su defecto, origin	al completo de la publicación o copia	de la factura de la VALORACIÓN	inserción. VALORACIÓN	VALORACIÓN	VALORACIÓN
NÚM	NOMBRE DEL MEDIO DE	FORMATO*	FECHA	INCLUYE MARCA/	DESCRIPCIÓN DOC. ACREDITATIVA	OBSERVACIONES	SOPORTES/MEDIOS	SOPORTES/MEDIOS	ENTIDAD	ENTIDAD
NOW	COMUNICACIÓN	FORMATO	PUBLICACIÓN	LOGO/MENCIÓN	DESCRIPCION DOC. ACREDITATIVA	OBSERVACIONES	LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES**	LOC/NAC/INTERNAC. FUERA DE LAS ISLAS	(IMPUESTOS EXCLUIDOS)	(IMPUESTOS INCLUIDOS)
								BALEARES**	0,00€	
									0,00 €	
									0,00€	
*Indica	r el formato de la publicación. Ejemplo: Color-labor	rable-páaina-impar-B/N-Domi	inao-módulo 4x3-par			SUBTOTAL	0,00 €	0,00€	0,00 € 0,00 €	0,00€
		out pagina imparation	goooaio ixo pai			300.0	**(indicar el 100% tari		3,000	0,000
	<mark>O y TELEVISIÓN:</mark> 15: acreditar con copia en soporte digital de	e la emisión de la noticia.	además de cumplim	entar y firmar este a	nnexo.					
	ios: acreditar con certificado del medio, do			•		en copia de la factura de la inserción.	WAL DE LETT	WALCE COL		-
	NOMBRE DEL MEDIO DE		FECHA EMISIÓN Y	INCLUYE MARCA/			VALORACIÓN SOPORTES/MEDIOS		VALORACIÓN ENTIDAD	VALORACIÓN ENTIDAD
NÚM	COMUNICACIÓN Y NOMBRE DEL PROGRAMA	DURACIÓN	FRANJA HORARIA		DESCRIPCIÓN DOC. ACREDITATIVA	OBSERVACIONES	LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES**	LOC/NAC/INTERNAC. FUERA DE LAS ISLAS	(IMPUESTOS EXCLUIDOS)	(IMPUESTOS INCLUIDOS)
		I				I	<u> </u>	BALEARES**	0,00€	
									0,00 €	
									0,00 €	
									0,00€	
						SUBTOTAL	0,00 € **(indicar el 100% tari		0,00€	0,00€
	NCIOS EXTERIORES: vallas, autobuses, m							•		
Anunci	ios : acreditar con certificado del medio, do	nae se indique el importe	de tarifa de la inserc		periodo de visibilidad, o bien copia de la f	actura de la inserción.	VALORACIÓN	VALORACIÓN	VALORACIÓN	VALORACIÓN
NÚM	NOMBRE DEL MEDIO DE	SOPORTE	DÍAS DE	INCLUYE MARCA/LOGO/ME	DESCRIPCIÓN DOC. ACREDITATIVA	OBSERVACIONES	SOPORTES/MEDIOS LOCALES DE LAS	SOPORTES/MEDIOS	ENTIDAD	ENTIDAD
	COMUNICACIÓN	22. 02	VISIBILIDAD	NCIÓN			ISLAS BALEARES**	FUERA DE LAS ISLAS BALEARES**	(IMPUESTOS EXCLUIDOS)	(IMPUESTOS INCLUIDOS)
								DUTTURED.	0,00€	
									0,00 €	
						SUBTOTAL			0,00 €	0,00€
<u>SOP</u> O	RTES ONLINE: revistas y prensa online						**(indicar el 100% tari	ifa)		
Noticia	s: acreditar con recopilación de prensa (ca		•			done de la Compa				
Anunci	ios: acreditar con certificado del medio don	nde se indique el importe	de tarifa de la inserc	•	ecna de publicación, o bien copia de la fac	ctura de la ínserción.		VALORACIÓN	VALORACIÓN	VALODACIÓN
NÚM	NOMBRE DEL MEDIO DE	FORMATO*	FECHA	INCLUYE MARCA/LOGO/	DESCRIPCIÓN DOC. ACREDITATIVA	OBSERVACIONES	VALORACION SOPORTES/MEDIOS	SOPORTES/MEDIOS LOC/NAC/INTERNAC.	ENTIDAD	ENTIDAD
	COMUNICACIÓN	,	PUBLICACIÓN	MENCIÓN	- January III		LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES	FUERA DE LAS ISLAS	(IMPUESTOS EXCLUIDOS)	(IMPUESTOS INCLUIDOS)
								BALEARES**	0,00€	
									0,00€	



									0,00 €	
									0,00€	
*Indica	indicar el formato de la publicación: ejemplo, roba páginas 300x300 portada. Ejemplo, Banner Mega banner 980x90 rotación SUBTOTAL						0,00€	0,00 €	0,00€	0,00€

**(indicar el 100% tarifa)

REDES SOCIALES Y GESTORES DE CONTENIDO: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, retransmisión en streaming...

Noticias/Información: Entregar todas las publicaciones (post, tweet, publicaciones...) realizadas en el medio, además de los siguientes datos, según la red social/gestor de contenidos, a justificar También entregar copia del informe que genera la misma herramienta de la red social/gestor de contenido con los datos solicitados en el cuadro.

- Facebook y Twitter: indicar el alcance o impresiones del periodo de tiempo seleccionado, que, como máximo podrá ser desde el 1 de enero de 2022, hasta la fecha de presentación de la documentación justificativa.
- · Instagram, YouTube, retransmisión en streaming fuera de redes sociales: indicar el sumatorio del número global de impresiones o visualizaciones en relación a todas las publicaciones/retransmisiones que hagan referencia al evento.

Anuncios: acreditar con certificado del medio donde se indique el importe de tarifa de la inserción, o bien copia de la factura de la inserción.

NÚM	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN/ NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	(f) (0) (8) (0)	alcance del período seleccionado impresiones del período seleccionado sumatorio impresiones publicación sumatorio visualización publicaciones streaming: sumatorio visualizaciones	INCLUYE MARCA/ LOGO/MENCIÓN	DESCRIPCIÓN DOC. ACREDITATIVA	OBSERVACIONES		VALORACIÓN SOPORTES/MEDIOS **	VALORACIÓN ENTIDAD (IMPUESTOS EXCLUIDOS)	VALORACIÓN ENTIDAD (IMPUESTOS INCLUIDOS)
									0,00 €	
									0,00 €	
									0,00 €	
									0,00 €	
									0,00 €	
							SUBTOTA	L 0,00 €	0,00€	0,00 €

**(indicar el 100% tarifa)

WEB PROPIA DEL EVENTO

Entregar impresión del front page, donde se visualice la marca, el logotipo o la mención a la AETIB como patrocinador del evento.

Como norma general, se calculará CPM 96 🗲 por cada web propia del evento. En caso de querer justificar más de 1000 impactos, es necesario presentar un informe obtenido por una plataforma de control (ejemplo Google Analytics) donde se detalle el número de usuarios únicos obtenidos.

NÚM	URL DE LA WEB	USUARIOS ÚNICOS	INCLUYE MARCA/ LOGO/MENCIÓN	DOC. ACREDITATIVA	OBSERVACIONES		VALORACIÓN SOPORTES/MEDIOS**	VALORACION ENTIDAD (IMPUESTOS EXCLUIDOS)	VALORACION ENTIDAD (IMPUESTOS INCLUIDOS)
								0,00 €	
								0,00 €	
						SUBTOTAL	0,00 €	0,00€	0,00€

VALORACIÓN

TOTAL ENTIDAD

0,00€

TOTAL ENTIDAD

(Impuestos

Excluidos) **RMTIB**

0,00€

OTROS: folletos, flyers, guías, catálogos, posters, mapas, revistas de carrera, entradas, camisetas, gorras, bolsas, merchandising, imagen permanente en la pantalla o banderolas (rollers) en la misma sala/escenario/localización, imagen en la pantalla antes y después de la actividad o banderolas (rollers) en la misma sala/escenario, lonas, rollers, etc y presencia en ferias para promocionar el evento.

Acreditar el material con dos originales adjuntando copia de la factura donde se detalle la cantidad producida. En caso de no disponer de originales: fotografías o fotocopias. Acreditar ubicación y asistentes con fotografías, además de cumplimentar y firmar este documento.

Para acreditar la presencia en ferias para promocionar el evento, entregar dos fotografías donde aparezcan los representantes que han asistido con el material que se ha entregado en la feria. En el caso de presentaciones, dos fotografías del acto. Asimismo, entregar la totalidad de las facturas relativas al coste del viaje de una persona.

NÚM	MATERIAL/FORMATO	CANTIDAD MATERIAL	ASISTENTES/DÍAS	INCLUYE MARCA/LOGO/ME NCIÓN	DESCRIPCIÓN DOC. ACREDITATIVA	OBSERVACIONES	VALORACIÓN EVENTO, REALIZADO EN LAS ISLAS BALEARES**	VALORACIÓN EVENTO, REALIZADO FUERA DE LAS ISLAS BALEARES**	VALORACIÓN ENTIDAD (IMPUESTOS EXCLUIDOS)	VALORACIÓN ENTIDAD (IMPUESTOS INCLUIDOS)
									0,00 €	
									0,00 €	
									0,00 €	
									0,00 €	
									0,00 €	
						SUBTOTAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
							**(indicar el 100% tari	fa)		

10.1.1 La repercusión mediática se contabilizará de la siguiente forma en la casilla "VALORACIÓN ENTIDAD":

- 1. Soportes/medios dirigidos al público local de las Islas Baleares: únicamente se tendrá en cuenta el 25% del valor de tarifa oficial, impuestos incluidos
- 2. Soportes/medios dirigidos al público local, nacional y/o internacional fuera de las Islas Baleares: se tendrá en cuenta el 100% del valor de tarifa oficial, impuestos no incluidos.
- 3. Web propia del evento/redes sociales/gestores de contenido: se tendrá en cuenta el 100% de su valor, impuestos no incluidos.
- 4. El importe a justificar en relación a la repercusión mediática total de las marcas de la AETIB se deberá justificar de la siguiente forma: RMTIB \geq importe adjudicado (impuestos incluidos)
- El valor económico de la repercusión mediática del patrocinio debe ser igual o superior a la cantidad otorgada por la AETIB. Esta valoración se hará sobre el precio de tarifa oficial, impuestos no incluidos.
- 5. Únicamente se tendrán en cuenta las acciones que cumplan con las Directrices sobre el uso de las marcas de la AETIB (ANEXO A8). En caso de no cumplir con las Directrices establecidas por parte de

la AETIB,	la acción publicitaria/promocional i	no se tendrá en cuenta a efecto	os de justificación, y por l	lo tanto, como repercusión	mediática del evento.

Observaciones:		

10.1.2 El evento ha recibido los patrocinios y/o ayudas por parte de los siguientes Consells Insulares:

6. En el caso de que el evento haya recibido otros patrocinios y/o ayudas (convenios de colaboración, subvenciones, entre otros) para el evento, por parte de alguno de los Consells Insulars (Mallorca, Menorca, Ibiza y/o Formentera) o entidades en las que éste participe, el valor económico de la repercusión mediática del patrocinio debe ser igual o superior a la suma de la cantidad otorgada por la AETIB y el Consell Insular correspondiente. Por este motivo, el patrocinador deberá informar a la AETIB de las condiciones y el importe (impuestos incluidos) del patrocinio y/o ayudas firmados con la entidad pública insular.

El evento ha recibido los patrocinios y/o ayudas por parte de los siguientes Consells Insulars o entidades participadas

Consell Insular/entidad participada	Importe Recibido (Impuestos
	Incluidos)
Total	0,00 €

DECLARARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro que todos los datos contenidos en este documento y en los anexos y documentación que se adjunta, referidos a la justificación correspondiente al expediente, son ciertos, y que el evento se ha llevado a cabo según se describe en la memoria, cumpliendo, por lo tanto, con la finalidad que ha servido de fundamento para firmar el contrato privado del patrocinio de referencia.

Pàgina 2

Y para dejar constancia y tenga los efectos oportunos, ante la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB), expido y firmo el presente documento. Palma, xxxx de xxxxx de 2022

Nombre del representante legal de la entidad patrocinada DNI

MEMORIA ACREDITATIVA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LA FASE TÉCNICA DE VALORACIÓN. GUÍA DEL CONTENIDO A ENTREGAR

WEIWOW / CONEDITION	/\ DE E00 0 1100	OD: 1:112000 1:1 17: 17:01 11:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	TOTO TO GODIN DEE	CONTIDUO / LIN	11120/11
Número de expediente:	Exp: 019-XX-2022					
Nombre del evento:						
Nombre de la entidad:						
<u>Destino al que se ha vinc</u>	<u>ulado el evento patr</u>	<u>ocinado</u> : (indicar con X) 🔲 Mallo	rca Menorca	Ibiza Form	entera $\;$	ars
CADACTEDÍSTICAS DEL	EVENITO					

	CRITERIO	PUNTUACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN
1	Fechas previstas para la realización del evento	10	
2	Lugar previsto para la celebración del evento	3	
3	Duración del evento	3	No es necesario presentar acreditación en la justificación
4	Pertenencia a un Segmento Estratégico Turístico (SET) de la	16	No es fiecesario presentar acreditación en la justificación
	AETIB		
5	Dimensión del evento	3	
6	Número de participantes y asistentes al evento, no	6	Indicar el número de participantes/asistentes efectives, con datos
	residentes en las Islas Baleares (6.a + 6.b)		estadísticos por países y porcentajes con respecto del total.
7	Mercados donde se realiza promoción efectiva del evento	12	Explicación de las campañas llevadas a cabo por mercados dónde se
			detalle la promoción/publicidad realizada.
8	Acciones de comercialización del evento	16	Explicación de las acciones de comercialización llevadas a cabo,
			acompañada de capturas de pantalla, campañas de promoción,
			acuerdos firmados y/o fotografías que acrediten la realización de la
			medida
9	Entidades públicas que apoyan de forma activa al evento	6	No es necesario presentar acreditación en la justificación
10	Presupuesto previsto del evento	7	Se acredita con la entrega del ANEXO A5
11	Repercusión mediática total prevista (impuestos excluidos)	9	Certificado con relación al clipping de prensa realizado por una
			entidad especializada en la medida de repercusión mediática. En la
			valoración se pueden incluir las inserciones publicitarias realizadas.
			En caso de no entregar el certificado se aplicará la valoración
			realizada por la AETIB.

12	Importe de la inversión publicitaria en los medios de	9	Declaración de responsabilidad por la inversión real realizada. La
	comunicación		AETIB se reserva el derecho de solicitar la relación de facturas
			abonadas por el organismo organizador en relación con este criterio

ALINEACIÓ DE L'ESDEVENIMENT AMB ELS OBJECTIUS DE DESENVOLUPAMENT SOSTENIBLE (ODS) I L'AGENDA 2030

	DIMENSIONES/ MEDIDAS	CRITERIO	PUNTUACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN
1		Accesibilidad universal de los participantes dentro de un ambiente inclusivo en cualquiera de sus formas	6	
2	SOCIAL	Actuaciones efectivas de integración social que fomenten la participación igualitaria e integradora en el evento.	4	Explicación de las actuaciones llevada a cabo, acompañada de fotografías y/o soportes
3	JOCIAL	Promover la perspectiva de género en el desarrollo del evento, promoviendo activamente el empoderamiento de las mujeres y las niñas.		audiovisuales que acrediten la realización de la medida
4		Promover la cultura local con actividades dentro del evento	4	
5		Promover la economía local: contratación de empresas locales.	5	Explicación de los contratos realizados y copia de al menos 3 facturas emitidas al evento (entidad organizadora) por empresas locales
6	ECONÒMICA	Promover la economía local y la gastronomía: uso de productos locales Km cero (autóctonos) y/o tradicionales de las Islas Baleares (artesanía)	6	Explicación de los productos locales Km cero (autóctonos) y/o tradicionales que hayan sido utilizados/incluidos en el evento, acompañados de facturas, fotografías y/o medios audiovisuales que acrediten la realización de la medida.
7		Destinar al menos el 3% del gasto efectivo del evento (ANEXO A5) a proyectos vinculados a acciones culturales, sociales o medioambientales que se realicen en las Illes Balears	7	Explicación de los proyectos con los que ha colaborado, así como la transferencia realizada para cada proyecto concreto. El cálculo

8	ENTAL	Plan de reciclaje y clasificación de residuos	2	porcentual se realizará en relación con los datos facilitados en el ANEXO A5 (impuestos incluidos). Explicación de las actuaciones llevadas a cabo, acompañada de fotografías y/o soportes audiovisuales que acrediten la realización de la medida. Para eventos con recogida selectiva, se deberá acreditar la medida, además, mediante la factura de abono de las tasas
9		Protección de la biodiversidad local con actuaciones efectivas de protección de la fauna y/o flora	2	Explicación de las actuaciones llevadas a cabo, acompañada de fotografías y/o soportes
10		Protección del medio marino y/o concretamente de la posidonia oceánica	5	audiovisuales que acrediten la realización de la medida
11	MEDIOAMBIENTAL	Uso de energías renovables para desarrollar el evento	5	Explicación de las actuaciones llevadas a cabo, acompañada de fotografías y/o soportes audiovisuales que acrediten la realización de la medida. Además, certificado del instalador de la infraestructura, donde se indique que se ha hecho uso de energías renovables para desarrollar el evento y en qué porcentaje respecto a la totalidad de la energía empleada
12		Medidas de ahorro de agua y/o electricidad que afecten directamente al evento y sean medibles	6	Explicación de las actuaciones llevadas a cabo, acompañada de fotografías y/o soportes audiovisuales que acrediten la realización de la medida. Además, estudio comparativo en relación a la última edición del evento, donde se deje constancia de los ahorros de agua y electricidad realizados, declarando la veracidad de los datos aportados
14		Emplear y/o facilitar a los participantes productos ecológicos, de temporada y/o comercio justo	4	Explicación de las actuaciones llevadas a cabo, acompañada de fotografías y/o soportes

				audiovisuales que acrediten la realización de la medida
15		Medidas divulgativas: divulgación de los ODS en actividades para los participantes del evento	4	Explicación de las actuaciones llevadas a cabo,
16	MEDIDAS	Medidas formativas: formación sobre los ODS en cursos o foros que formen parte del evento, destinados a profesionales	8	acompañada del programa divulgativo, formativo o de concienciación, así como de
17	DIVULGATIVAS	Medidas de concienciación: concienciación de los ODS. El contenido del evento versa, en más de un 80%, sobre la sostenibilidad	10	fotografías y/o soportes audiovisuales que acrediten la realización de la medida
18	OLÓGICAS	Digitalización de la promoción (sustitución de folletos y cartelería de un uso para la promoción online)	2	Explicación de las actuaciones llevadas a cabo, acompañada de capturas de pantalla, documentos en pdf, fotografías y/o soportes audiovisuales que acrediten la realización de la medida
19	MEDIDAS TECNOLÓGICAS	Implantación de APP con contenido informativo del destino	4	Explicación de las funcionalidades de la APP, acompañada de capturas de pantalla, fotografías y/o soportes audiovisuales que demuestren su funcionamiento
20	ME	Implantación de sistemas digitales efectivos de medición de la satisfacción de los participantes/asistentes	6	Explicación de los sistemas digitales implantados, así como una memoria de los resultados del evento

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro que todos los datos contenidos en este documento, y la documentación adjunta, referidos a la acreditación de los puntos obtenidos en la fase técnica de valoración, respecto a los criterios de valoración del evento de referencia, son ciertos.

Y para que documento	, ,	los efectos opo	tunos, ante la <i>i</i>	Agencia de Estrategia	Turística d	le las Islas	Baleares (AETIB),	firmo este
	,de	de	_					
Nombre de DNI:	l representante le	gal de la entidac	l: (firma y sello d	e la entidad)				

ANEXO A5

Patrocinios Estratégicos 2022

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	Exp. 019-xx/2022		
NOMBRE ENTIDAD:			
NOMBRE DEL EVENTO:			
MARCA DE DESTINO A LA QUE SE		IMPORTE MÍNIMO A	
VINCULA EL PATROCINIO:		JUSTIFICAR:	0,00 €
ANEXO A5 -Decla	ración responsable de la mer	moria económica del e	vento-
INGRESOS EFECTUADOS AL EVE			
CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA	(impuestos incluidos) - INCLU		
Nombre de la entidad AETIB		Tipo de aportación Patrocinio	Importe 0,00 €
ALTID		Tatrocinio	0,00 €
			
		TOTAL	
GASTOS EFECTUADOS PARA LLE	VAD A CARO EL EVENTO (im	nuestes incluides)	
GASTOS EFECTUADOS PARA LLE	VAR A CABO EL EVENTO (IIII	TOTAL	
		TOTAL	
Por tanto, el porcentaje relativo a	a las anortaciones económica	es al evento nor narte	
de todas las entidades de carácte	•		0
participado/ayudado/subvencion		publica, que han	
participation by a diametric distriction.			
DECLARACIÓN RESPONSABLE:			
Declaro que todos los dados con	tenidos en este documento, r	referidos a la memoria	económica del
evento, son ciertos, y que por tar	nto, el evento cumple con: (ind	dicar X)	
el requisito mínimo relativo al presupuesto (culó
el porcentaje del patrocini de la AETIB es igu la aportación de todas las entidades de carác			real del evento
la aportación de todas las entidades de carac	ser publico o con participación publicho se	apera el 70% respecto del gasto i	carderevento
Y para dejar constancia y que ten	iga los efectos oportunos, an	te la Agencia de Estrat	egia Turística de las
Islas Baleares (AETIB), expido y fi	•		- g
Sr./Sra.			
Firma del representante legal de la ent	idad que ha recibido el patrocinio)	
Palma, de	de		

ANEXO A6

PATROCINIOS ESTRATEGICOS - MEDICIÓN DE RESULTADOS - 2022

<u>Nú</u>	mero de expedie	nte: Exp: 019-	XX-2022			
<u>Noi</u>	nbre del Evento:					
<u>No</u>	nbre de la Entida	ad:				
Des	tino al que se ha	vinculado el e	vento patrocina	ado: (indicar con	X)	
	Mallorca	Menorca 🔲 I	biza	ntera 🔲 Illes E	Balears	
PEF	RFIL DE LOS ASI	<u>TENTES</u>				
1.	Número de pers	onas participan	ites en el event	ю.		
		0.00				
2.	Segmentación p	or edad de los p	participantes (<i>p</i>	orcentaje)		
	0 – 12 años	12 – 19 años	18 – 30 años	31 – 50 años	51 – 65 años	> 65 años
	%	%	%	%	%	%

3. Segmentación por género de los participantes (*porcentaje*)

Hombre	Mujer	Otros
%	%	%

4. Residencia habitual/nacionalidad de los participantes en el evento (porcentaje)

Residencia habitual/nacionalidad	Datos
Residentes en la isla donde ha tenido lugar el evento	%
Residentes en otra isla de las Baleares	%
España (fuera de las Islas Baleares)	%
Reino Unido	%
Alemania	%
Francia	%
Italia	%
Países escandinavos (Suecia, Noruega, Finlandia,	%
Dinamarca)	
Otros países	%

5. Número de personas que han asistido al evento.

0.00

6. Segmentación por edad de los asistentes (porcentaje)

0 – 12 años	12 – 19 años	18 – 30 años	31 – 50 años	51 – 65 años	> 65 años
%	%	%	%	%	%

7. Segmentación por género de los asistentes (porcentaje)

Hombre	Mujer	Otros
%	%	%

8. Residencia habitual/nacionalidad de los asistentes en el evento (porcentaje)

Residencia habitual/nacionalidad	Datos
Residentes en la isla donde ha tenido lugar el evento	%
Residentes en otra isla de las Baleares	%
España (fuera de las Islas Baleares)	%
Reino Unido	%
Alemania	%
Francia	%
Italia	%
Países escandinavos (Suecia, Noruega, Finlandia,	%
Dinamarca)	
Otros países	%

9. Canal de compra de las entradas y/o inscripciones (porcentaje)

Canal	Datos
Establecimientos físicos	%
Plataforma online	%
Agencia de Viajes	%
Tour operador	%

10. Porcentaje de participantes mediante paquete vacacional

%

11. Porcentaje de participantes que han repetido la asistencia al evento.

%

ANEXO A6

IMPACTO ECONÓMICO DEL EVENTO

	Concepto	Datos
12.	Importe generado por el evento (*)	€
13.	Importe que se ha repercutido en la economía insular	€
14.	Estimación del gasto medio por participante al evento dentro del recinto	€
15.	Estimación del gasto medio por asistente al evento dentro del recinto	€
16.	Inversión publicitaria total realizada por el evento	€
17.	Inversión publicitaria realizada por el evento en medios de comunicación de las	€
	Islas Baleares	
18.	Inversión publicitaria realizada por el evento en medios de comunicación	€
	nacionales (**)	
19.	Inversión publicitaria realizada por el evento en medios de comunicación	€
	internacionales	
20.	Repercusión mediática total del evento	€
21.	Repercusión mediática en medios de comunicación de las Islas Baleares	€
22.	Repercusión mediática en medios de comunicación nacionales (**)	€
23.	Repercusión mediática en medios de comunicación internacionales	€

^{*}Suma de la cuantía relativa a la inversión y al gasto realizado por los participantes y asistentes al evento.

Todos los importes facilitados tienen que incluir los impuestos correspondientes a la normativa del país dónde se realice/ejecute cada servicio.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro que todos los datos contenidos en este documento referidos a la medición de los resultados obtenidos con el evento de referencia, son ciertos.

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, ante la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB), firmo este documento.
________, _____de __________de ________
Nombre del representante legal de la entidad: (firma y sello de la entidad)
DNI:

^{**}No se contabilizarán los medios de comunicación de las Islas Baleares

ANNEX A7

PATROCINIOS ESTRATÉGICOS 2022

INFORMACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONTENIDOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL EVENTO EN CANALES DE COMUNICACIÓN AETIB

ENTIDAD QUE SOLICITA EL PATROCINIO		
Nombre:	Dungdonala	
Dirección: Localidad:	Provincia: País:	
Localidad. Teléfono:	Pais.	
releiono.		
Correo electrónico:		
Web:		
Redes sociales:		
 Perfil/es Facebook: 		
· Perfil/es Twitter:		
• Perfil/es Instagram:		
· Perfil/es Youtube:		
PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD	(COMUNICACIÓN):	
Persona de contacto:		
Nombre y apellidos:		
Correo electrónico:		
Гeléfono:		
Horario de atención:		
NOMBRE DEL PROYECTO/ACCIÓN:		
FFCHA(S) DE FIFCHCIÓN.		
FECHA(S) DE EJECUCIÓN:		
HORARIO(S) DE EJECUCIÓN:		
DATOS DEL EVENTO:		
PRESUPUESTO* TOTAL DEL EVENTO:		€
IMPORTE* SOLICITADO A LA AETIB EN CO	NCEPTO DE PATROCINIO	€
ESTRATÉGICO:		

^{*}Impuestos incluidos

ESTRUCTURA DE CONTENIDOS DESCRIPTIVA DEL EVENTO

MARCA DE DESTINO A LAS QUE SE VINCULA EL PATROCINIO **MALLORCA MENORCA IBIZA** FORMENTERA ILLES BALEARS TEMÁTICA/TEMÁTICAS VINCULADAS AL EVENTO **ACTIVIDADES ACUÁTICAS BODAS** ARQUEOLOGÍA NORDIC WALKING **ARTE** OCIO ARTE CONTEMPORÁNEO OCIO NOCTURNO ARTESANÍA **OLEOTURISMO BIRDWATCHING** PATRIMONIO CULTURAL PATRIMONIO NATURAL **BUCEO CICLOTURISMO** PATRIMONIO UNESCO **CULTURA PESCA DEPORTES PLAYAS ENOTURISMO RUNNING ESCALADA SALUD** FIESTAS Y TRADICIONES **SENDERISMO** GASTRONOMÍA **SERVICIOS GOLF SHOPPING KAYAC** TRANSPORTE LUJO **TURISMO ACTIVO** MICE TURISMO ECUESTRE **NATURALEZA VELA** NÁUTICA **OCIOTIPOS VINCULADOS AL EVENTO FAMILIA PAREJA** AMIGOS TRABAJO PÚBLICO O PÚBLICOS OBJETIVOS VINCULADOS AL EVENTO (Edad, mercado nacional, perfil socioeconómico)

UBICACION GEOGRAFICA DONDE TENDRA LUGAR EL EVENTO Coordenadas geográficas del lugar (latitud/longitud) o área donde acontecerá «
evento (fichero KML/GPX en caso de que se disponga del mismo)
TÍTULO SUGERIDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL EVENTO (Máximo 80 caracteres)
SUBTÍTULO SUGERIDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL EVENTO (Máximo 130 caracteres)
ENTRADILLA SUGERIDA PARA LA PUBLICACIÓN DEL EVENTO (Máximo 500 caracteres)
DESCRIPCIÓN SUGERIDA PARA LA PUBLICACIÓN DEL EVENTO (Máximo 1000 caracteres)
IMÁGENES Y/O VÍDEOS SUGERIDOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL EVENTO ADJUNTAR EN SOPORTE DIGITAL: • Mínimo 3 imágenes y/o vídeos con una resolución mínima de Full HI
(1920x1080)
(Formatos de imagen admitidos: JPG y PNG) (Formato de vídeo admitido: MP4, duración máxima 20 segundos)
Y para que conste y tenga los efectos oportunos, ante la Agencia de Estrategi Furística de las Islas Baleares (AETIB), firmo este documento.
,dede
Nombre del representante legal de la entidad: (firma y sello de la empresa)



ANEXO A8

DIRECTRICES SOBRE EL USO DE LAS MARCAS

AGÈNCIA D'ESTRATÈGIA TURÍSTICA DE LES ILLES BALEARS (AETIB)

CONVOCATORIA DE PATROCINIOS DE EVENTOS ESTRATÉGICOS 2022

Las directrices sobre uso de marcas a seguir son las siguientes:

ANUNCIOS (anuncios en prensa, TV, revistas, cartelería, *photocalls*, webs, *banners*, merchandising, radio...)

En todos los casos se incorporarán los siguientes elementos de marca:



A excepción de las cuñas de radio que incluirán el texto: (nombre del evento) patrocinado por la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

La marca turística correspondiente se deberá añadir en un lugar destacado de la gráfica con una medida bien visible (el doble de los logotipos). Los logotipos se tienen que publicar en el lugar reservado a los patrocinadores con el escrito "Con el patrocinio de:" y a continuación los logotipos de GOIB-AETIB y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (en adelante PRTR).

Específicamente en los siguientes medios:

VIDEO

Al comienzo o durante las piezas audiovisuales producidas para el evento, se debe incluir la marca de destino correspondiente y en la pantalla final se incluirán los logotipos de AETIB y PRTR.

RADIO

Al comienzo o durante la cuña de radio del evento, se mencionará tanto la marca de destino correspondiente como la colaboración de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

PUBLIRREPORTAGES / PRESCRIPCIONES / NOTAS DE PRENSA

Se mencionará, tanto la marca de destino correspondiente, como la colaboración de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

MEDIOS DE TRANSPORTE / PRESENTACIONES / EVENTOS / STREET MARKETING

Las marcas de destino estarán presentes y en un lugar visible y destacado para vincular el destino con el evento. También deberá estar presente la colaboración de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.



ONLINE / REDES SOCIALES / GESTORES DE CONTENIDO

Para cada tipo de acción se determinará, por parte del área de Comunicación, cuáles son las directrices concretas según la tipología de las acciones.

En cuanto a las redes sociales, se etiquetarán los perfiles promocionales de la AETIB en todas las comunicaciones del evento que se realicen mediante estos canales, eligiendo el perfil correspondiente de la tabla adjunta según el idioma del evento:

URL	IDENTIFICADOR PERFIL /	IDIOMA
	<u>USUARIO</u>	
https://twitter.com/TurismeIB_CAT	@TurismeIB_CAT	catalán
https://twitter.com/turismebalears	@TurismeBalears	castellano
https://twitter.com/balearictour	@BalearicTour	inglés
https://twitter.com/diebalearen	@dieBalearen	alemán
https://twitter.com/ibtourisme	@IBTourisme	francés
https://twitter.com/balearitur	@BaleariTur	italiano
https://facebook.com/turismeillesbalears	@TurismeIllesBalears	multilingüe
https://instagram.com/turismoislasbaleares	@turismoislasbaleares	multilingüe
https://youtube.com/user/turismeillesbalears	@TurismeIllesBalears	multilingüe

Con relación a los contenidos digitales de webs, blogs, newsletters o similares, siempre que sea viable, se tratará de enlazar a la web de destino: www.illesbalears.travel

NOTICIAS (audiovisuales, radio, prensa on/offline, redes sociales, ...)

En todos los casos se mencionará el destino turístico al que se vincula el evento: Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera o Islas Baleares.

Se procurará que también se mencione el soporte de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.



NOTA IMPORTANTE:

Previo a la publicación del material gráfico/emisión del material audiovisual, se supervisará por parte del área de Imagen y Publicaciones de la AETIB (ip@aetib.caib.es): la ubicación de las marcas/logotipos y los borradores de diseño. Por este motivo, se deberá enviar la solicitud de confirmación de diseño a la AETIB con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha prevista de publicación. En el caso de no remitir el material al área de Imagen y Publicaciones, será la entidad colaboradora quien asuma la responsabilidad de su publicación.

En cuanto a los contenidos, se deberá remitir al área de Comunicación para su aprobación: comunicacio@aetib.caib.es

ANEXO D LOCALITZACIÓN DEL EXPEDIENTE EN LA AETIB

Comunicación identificativa de documentación en poder de la Agencia de Estrategia Turística

Declarante

Nombre y apellidos:				
DNI/NIF:				
Dirección de notificación o datos del medio preferente (indicar los datos de la opción escogida):				
Localidad:	alidad:			
Municipio:	Provincia:			
Teléfono:	Fax:			
Dirección electrónica:				
En representación de la entidad:				
De acuerdo con el Decreto 6/2013, de		•		

D procedimientos administrativos, (BOIB núm. 21, de 12 de Febrero de 2013),

DECLARO:

Que los datos de la entidad	a la que represento	no han sufrido va	riación, y nos
remitimos al expediente	, en poder de la	a AETIB, en el que c	onsta/n el/los
documento/s requeridos co	mo documentación	administrativa y	que son los
siguientes:			

(Enumerar)

[firma]